

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA - EN LIQUIDACIÓN CODIGO FIDEICOMISO 69166 DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026



**Ministerio de
Comercio, Industria
y Turismo**

La presente Rendición de Cuentas se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1234, numeral 8, y en el artículo 1236, numeral 4 ambos del Código de Comercio, y en concordancia con lo estipulado en la Circular Externa 029 de 2014 Parte II, Título II Capítulo I, de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se basa en documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13 A-24 Pisos 6° y 7° Edificio Museo del Parque en la ciudad de Bogotá D.C.

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026
TABLA DE CONTENIDO

1.	ASPECTOS GENERALES.....	5
1.1	OBJETO DEL CONTRATO.....	5
1.1.1	Otrosíes celebrados.....	5
1.1.2	Consideraciones.....	5
1.1.3	Recursos asignados (Resoluciones).....	7
1.2	PARTES DEL CONTRATO.....	15
1.2.1	Fideicomitente.....	15
1.2.2	Beneficiarios.....	15
1.2.3	Estado actual del contrato.....	15
1.3	GESTIÓN DEL FIDUCIARIO.....	15
2.1	GESTIÓN FINANCIERA.....	18
2.2	MIGRACIÓN DE SALDOS.....	18
2.3	GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	18
2.3.1	INFORMES Y REUNIONES.....	18
2.4	ESTADOS FINANCIEROS.....	19
2.5	SALDOS DISPONIBLES EN BANCOS Y FIC - PARTIDAS CONCILIATORIAS.....	19
2.6	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	20
2.7	INFORME DE LIQUIDEZ.....	20
2.7.1	Recursos administrados.....	20
2.7.2	Rendimientos financieros.....	21
2.7.3	Flujo de caja.....	21
2.8	PROCESO DE PAGOS.....	21
2.8.1	Mecanismos utilizados para efectuar los pagos.....	22
2.9	GESTIÓN DE CONVENIOS.....	22
2.9.1	Reintegro de rendimientos y recursos no ejecutados.....	22
2.10	INVERSIONES.....	22
2.10.1	Gestión de Inversiones.....	22
2.10.2	Operaciones Monetarias Del Mercado Abierto Activas O Pasivas.....	23
2.10.3	Inversión de los Recursos Administrados.....	23
2.10.4	Políticas de Inversión Aplicables.....	23
2.10.5	Rentabilidad.....	23
3.	GESTIÓN JURÍDICA.....	23
4.	GESTIONES BACK DETALLADAS.....	24
4.1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	24
4.2	GESTIÓN HUMANA.....	25

4.3	GESTIÓN EN TECNOLOGÍA.....	26
4.3.1	Gestión del Servicio IT.....	26
7.4.2	Gestión de la Infraestructura Tecnológica e Informática – Piso 21, Edificio CCI.....	28
7.4.3	Gestión de Aplicaciones.....	28
7.4.4	Seguridad Informática.....	29
7.5	CALIDAD Y PROCESOS.....	30
7.6	GESTIÓN DE RIESGOS.....	30
7.6.1	Sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT.....	32
7.6.2	Riesgo de Liquidez.....	33
7.6.3	Riesgo Emisor.....	34
7.6.4	Riesgo de Mercado.....	34
7.6.5	Seguridad de la información y ciberseguridad.....	34
7.6.6	Privacidad de la Información.....	35
7.6.7	Plan de Continuidad del Negocio.....	35
7.7	CONTROL INTERNO.....	36
7.7.1	Organismos de Vigilancia y Control.....	¡Error! Marcador no definido.
8.	GESTIÓN UNIDAD MISIONAL.....	37
9.	COMITÉS FIDUCIARIOS Y JUNTAS ASESORAS	38
9.1	COMITÉS FIDUCIARIOS.....	38
9.1.2	Junta Asesora.....	38
10.	COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA	40
11.	QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO	40
12.	DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO	41
13.	ACTUALIZACIÓN SARLAFT	41
14.	REVISORIA FISCAL	41
15.	ANEXOS.....	42

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Periodo informado:	01 de enero al 30 de junio de 2026
Tipo de contrato:	FIDUCIA MERCANTIL
Número del contrato:	007/2017
Nombre del contrato:	PATRIMONIO AUTONOMO COLOMBIA PRODUCTIVA
Fecha de firma del contrato:	05 de abril del 2017
Estado actual:	En liquidación
Pólizas	Para el primer semestre de 2026, no se cuenta con pólizas vigentes dado el proceso de liquidación.
Personal a cargo del fideicomiso:	Ana Patricia Daraviña Canizales Vicepresidente de Negocios - Fiducoldex S. A Correo: Ana.daravina@fiducoldex.com.co Luz Andrea Arias Idárraga Directora de Negocios Correo: luz.arias@fiducoldex.com.co
Equipo Áreas de Apoyo:	Ricardo Andres Gastelbondo Chirivi Vicepresidente Corporativo Correo: ricardo.gastelbondo@fiducoldex.com.co Lida Fernanda Afanador Gerente Jurídica y Secretaría General Correo: lida.afanador@fiducoldex.com.co Mary Yazmín Vergel Cardozo Gerente de Riesgos Correo: mary.vergel@fiducoldex.com.co Martha Liliana Arguello Arguello Gerente de Auditoría interna martha.arguello@fiducoldex.com.co Aristóbulo Borja Borja Gerente de Inversiones Correo: aristobulo.borja@fiducoldex.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 007 de 2017, tiene por objeto la administración del PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA por parte de la FIDUCIARIA, quien actúa como vocera del mismo y que está conformado por los recursos transferidos en cualquier tiempo y a cualquier título por parte del FIDEICOMITENTE o de cualquier otra entidad pública o privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1753 de 2015, para la realización de los DESEMBOLSOS debidamente instruidos y aprobados por los ordenadores del gasto y/o Representantes Legales en favor de los destinatarios de pagos y/o giros.

1.1.1 Otrosíes celebrados

- Otrosí Nro. 1, suscrito el 12 de abril de 2018, mediante el cual se modificó el párrafo primero de la cláusula Vigésima Séptima – Conformación de la Junta Asesora, incluyendo como miembro de la Junta al Director general del Departamento Nacional de Planeación en reemplazo del Director del SENA.
- Otrosí Nro. 2, suscrito el 19 de septiembre de 2019, mediante el cual se modificaron las siguientes cláusulas: primera (definiciones), quinta (objeto y finalidad), séptima (bienes fideicomitidos), octava (transferencia de los bienes fideicomitidos), novena (administración e inversión de los recursos), décima segunda (obligaciones de la fiduciaria), décima cuarta (obligaciones del Fideicomitente), décima quinta (derechos del Fideicomitente) décima séptima (responsabilidad), vigésima (comisión fiduciaria), vigésima primera (costos y gastos), vigésima sexta (supervisión), vigésima séptima (Junta Asesora), vigésima octava (Gerente del Fideicomiso), vigésima novena (Comité Fiduciario), trigésima segunda (causales de terminación del contrato), trigésima octava (domicilio contractual y notificaciones).
- Otrosí Nro. 3, suscrito el 21 de junio de 2023, mediante el cual se modificó la siguiente cláusula: Vigésima Sexta – Supervisión, La supervisión del contrato de fiducia mercantil de administración, será ejercida por el Director de Productividad y Competitividad del Viceministerio de Desarrollo Empresarial, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Supervisión de Patrimonios Autónomos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Otrosí Nro. 4, suscrito el 01 de julio de 2025, mediante el cual se modificaron las siguientes cláusulas: Cláusula Trigésima Tercera - Etapa de Liquidación y la Cláusula Vigésima correspondiente a la Comisión Fiduciaria.

1.1.2 Consideraciones

- El artículo 305 de la Ley 2294 de 2023, dispuso unificar iNNpulsa Colombia y Colombia Productiva, en un solo patrimonio autónomo que se denominará iNNpulsa Colombia, "como el patrimonio autónomo del Gobierno nacional encargado de ejecutar las estrategias de reindustrialización del país, así como en materia de emprendimiento, innovación, desarrollo empresarial, productividad, competitividad y

encadenamientos productivos, incluyendo los programas, instrumentos y recursos destinados para tal fin”

Artículo 1.3.1.3 Transitorio. Integración de Patrimonios. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo celebrará el contrato de fiducia mercantil necesario para la administración y operación del nuevo patrimonio autónomo iNNpulsa Colombia, garantizando que el mismo, inicie a más tardar el 30 de marzo de 2025, sin perjuicio de que pueda iniciar a operar en una fecha anterior.

- El Gobierno Nacional expidió el Decreto 709 del 5 de junio de 2024, “por el cual se reglamenta el artículo 305 de la Ley 2294 de 2023 para la integración y operación de los patrimonios autónomos iNNpulsa Colombia y Colombia Productiva OTROSÍ N° 4 AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN N° 007-2017 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX Y EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO en un solo patrimonio autónomo denominado iNNpulsa Colombia”, que sustituyó la Parte 3 del Libro 1 del Decreto número 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, que en su artículo 1.3.1.2. establece la conformación de la Junta Asesora del Fideicomiso, y en el artículo 1.3.1.3. dispone “La Junta Asesora de que trata el artículo 1.3.1.2 del Decreto número 1074 de 2015, modificado por el artículo 1° del presente decreto, fungirá como tal para los patrimonios autónomos Colombia Productiva e iNNpulsa Colombia, en tanto se surta el proceso de unificación de los patrimonios autónomos, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 305 de la Ley 2294 de 2023”.
- En los términos previstos en el artículo 305 de la Ley 2294 de 2023, el Patrimonio Autónomo a través del cual se adelanta unificación de los Fideicomisos Innpulsa Colombia y Colombia Productiva, se registrará por normas de derecho privado y será administrado por la sociedad fiduciaria que determine el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con los lineamientos que éste fije. Para ello, la disposición legal, además, facultó al Gobierno nacional, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para reglamentar la operación e integración del Patrimonio Autónomo.
- Que mediante el Decreto 276 de 12 de marzo de 2025, se reglamentó el artículo 305 de la Ley 2294 de 2023, modificando el Decreto 709 del 5 de junio de 2024, de manera que se designó a Fiducoldex, como la sociedad fiduciaria encargada de la administración del Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia a través del cual se adelanta la unificación de los Patrimonios Autónomo iNNpulsa Colombia y Colombia Productiva y se fijó el plazo para la entrada en operación del nuevo patrimonio autónomo regulado en dicha disposición legal.
- Que el artículo 372 de la Ley 2294 de 2023, derogó expresamente el artículo 50 de la Ley 1450 de 2011 que fuera modificado por el artículo 11 de la Ley 1753 de 2015.
- Por su parte, el parágrafo 2° del artículo 305 de la Ley 2294 de 2023 estableció que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, reglamentaría la operación e integración del Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia, precisando que hasta tanto se expida la reglamentación correspondiente, se mantendrán las disposiciones normativas y los procesos de ejecución vigentes para los programas, instrumentos y recursos de los Patrimonios Autónomos iNNpulsa Colombia y Colombia Productiva

- Que el párrafo del artículo 1.3.13 del Decreto 1074 de 2015, que fuera modificado por el artículo 2 del Decreto 276 de 2025, dispone:

"Artículo 1.3.1.3 Transitorio. Integración de Patrimonios. (...)

Parágrafo. Hasta tanto se acuerde y celebre el instrumento contractual mediante el cual se logre la unificación de los patrimonios autónomos y se inicie la operación del patrimonio autónomo unificado iNNpulsa Colombia, se mantendrán vigentes los contratos de fiducia mercantil celebrados para la administración de los patrimonios autónomos Colombia Productiva e iNNpulsa Colombia, al igual que los manuales, reglamentos y políticas vigentes. Igualmente, seguirán operando los programas e instrumentos a cargo de los patrimonios autónomos iNNpulsa Colombia y Colombia Productiva, así como el cumplimiento de los compromisos contractuales y financieros vigentes a cargo de cada uno de ellos."

- Que el 28 de junio de 2025, entre el LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO y LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, se celebró el Contrato de Fiducia Mercantil No. 031 de 2025 / CTO-305-2025 (para el Fideicomitente) a través del cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia, vehículo fiduciario a través del cual se adelanta la unificación de los Patrimonios Autónomos Colombia Productiva e iNNpulsa Colombia.
- Que el Contrato de Fiducia Mercantil No 031 de 2025 / CTO-305-2025 previo un período de transición con una puesta en operación gradual del Patrimonio Autónomo, con el fin que en dicho periodo se ejecuten la totalidad de las actividades requeridas para la implementación de la estructura de la unidad de gestión del Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia, se defina el mapa de procesos y manuales del Patrimonio Autónomo, se desarrollen las gestiones administrativas, operativas y financieras, y se ejecuten los mecanismos jurídicos-administrativos para adelantar la transferencia y la cesión de los bienes tangibles e intangibles, contratos, posiciones jurídicas y derechos litigiosos que se tienen en los de los patrimonios autónomos Colombia Productiva e iNNpulsa Colombia, en favor del Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia.
- Que en la medida que se celebró el instrumento contractual mediante el cual se surte la unificación de los patrimonios autónomos Colombia Productiva e iNNpulsa Colombia y se estableció un inicio de operación gradual del Patrimonio Autónomo unificado Innpulsa Colombia, el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración N° 007 de 2017 (002 de 2017) se encuentra en proceso de liquidación.

1.1.3 Recursos asignados (Resoluciones)

Desde la vigencia de suscripción del contrato fiduciario y a la fecha de corte de esta rendición, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo ha asignado recursos por un total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA CON SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$492.744.760.560,06) a través de resoluciones, las cuales se relacionan a continuación. Es importante señalar que, dado que el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva 69166 se encuentra en proceso de liquidación, durante 2026 no se efectuaron nuevas asignaciones de recursos, por lo que el valor anteriormente indicado corresponde al total acumulado de asignaciones realizadas durante la ejecución del patrimonio:

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
Resolución 341	3/03/2017	14,000,000	2017 - APOYO A LA TRANSFORMACION PRODUCTIVA DE SECTORES DE LA ECONOMIA PARA INCREMENTAR SU PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD A NIVEL NACIONAL - RESOLUCIÓN 341 - FUNCIONAMIENTO
Resolución 711	19/04/2017	0	ACLARACIÓN CUENTA BANCARIA RESOLUCIÓN 341/2017.
Resolución 1009	31/05/2017	4,000,000	IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA NACIONAL.
Resolución 1185	20/06/2017	1,971,849	ADMINISTRACIÓN DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.
Resolución 1186	20/06/2017	250,000	IMPLEMENTACIÓN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD NACIONAL.
Resolución 2241	24/11/2017	0	ACLARACIÓN OBJETO TRANSFERENCIA, RESOLUCIÓN 1009/2017.
Resolución 2264	27/11/2017	100,000	ADMINISTRACIÓN DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.
Resolución 2574	21/12/2017	261,431	ADMINISTRACIÓN DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.
Resolución 0145	23/01/2018	2,057,660	FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL - POBLACIÓN VÍCTIMA.
Resolución 0146	23/01/2018	14,000,000	IMPLEMENTACIÓN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD NACIONAL.
Resolución 0176	25/01/2018	1,186,947	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES A NIVEL NACIONAL.
Resolución 0339	19/02/2018	3,000,000	IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS PARA INCREMENTAR, DIVERSIFICAR Y SOFISTICAR LA OFERTA NACIONAL.
Resolución 0365	23/02/2018	300,000	APOYAR LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS EN LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.
Resolución 1069	31/05/2018	1,630,000	ADMINISTRACIÓN DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.
Resolución 313	27/02/2019	500,000	APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS EN LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.
Resolución 314	27/02/2019	2,000,000	FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA NACIONAL A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.
Resolución 315	27/02/2019	19,000,000	IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS PARA INCREMENTAR, DIVERSIFICAR Y SOFISTICAR LA OFERTA NACIONAL.
Resolución 602	12/04/2019	500,000	APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS EN LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.
Resolución 736	7/05/2019	1,000,000	IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS PARA INCREMENTAR, DIVERSIFICAR Y SOFISTICAR LA OFERTA NACIONAL.
Resolución 737	7/05/2019	743,695	FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD A NIVEL NACIONAL.
Resolución 845	21/05/2019	6,300,000	IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA EN COLOMBIA.
Resolución 1060	14/06/2019	200,000	FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA NACIONAL A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.
Resolución 1071	17/06/2019	590,000	FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA NACIONAL A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.
Resolución 1072	17/06/2019	1,800,000	IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA NACIONAL.
Resolución 1134	27/06/2019	4,315,730	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES A NIVEL NACIONAL.
Resolución 1628	6/09/2019	579,305	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES A NIVEL NACIONAL.
Resolución 1906	18/10/2019	475,000	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN PARA FOMENTAR EL USO DE PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD; PARA QUE LOS PRODUCTOS NACIONALES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE MERCADO DESTINO.
Resolución 1935	24/10/2019	193,513	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN PARA FOMENTAR EL USO DE PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD; PARA QUE LOS PRODUCTOS NACIONALES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE MERCADO DESTINO.

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
Resolución 2431	23/12/2019	655,000	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN MUSEO DE HISTORIA NATURAL PARA COLOMBIA.
Resolución 340	6/03/2020	25,000,000	ASISTIR TÉCNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO QUE MEJOREN LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS; Y TRANSFERIR METODOLOGÍAS O ESTRATEGIAS DE AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD A UNIDADES PRODUCTIVAS.
Resolución 529	13/05/2020	3,000,000	CONPES - CONSOLIDAR, AMPLIAR EL IMPACTO Y, POR ENDE, LOS BENEFICIARIOS, DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL PATRIMONIO COLOMBIA PRODUCTIVA Y ATENDER LOS NUEVOS DESAFÍOS SIEMPRE ORIENTADOS A FORTALECER Y APOYAR LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA PARA LAS EMPRESAS COLOMBIANAS.
Resolución 907	31/08/2020	100,000	SERVICIO DE APOYO PARA LA TRANSFERENCIA Y/O IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS DE AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD. IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA NACIONAL.
Resolución 965	18/09/2020	3,009,350	FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA NACIONAL A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD NACIONAL.
Resolución 991	25/09/2020	6,937,820	APOYAR A MIPYMES A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO, INCLUYENDO EL ACCESO A MERCADOS, ASÍ COMO ACCIONES ESPECIALIZADAS PARA AQUELLAS EMPRESAS O INICIATIVAS PRODUCTIVAS CONFORMADAS POR POBLACIÓN VÍCTIMA Y VULNERABLE.
Resolución 1074	26/10/2020	730,000	APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES Y DE INVERSIÓN, CON EL OBJETO DE BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE ALISTAMIENTO, CERTIFICACIÓN O RECERTIFICACIÓN EN ESTÁNDARES DE CALIDAD E INOCUIDAD DE LAS EMPRESAS Y UNIDADES PRODUCTIVAS PERTENECIENTES A LOS SECTORES DE PISCICULTURA, FRUTAS, CACAO, ALIMENTOS PROCESADOS, HIERBAS AROMÁTICAS Y PANELA CON ENFOQUE A LA EXPORTACIÓN.
Resolución 1200	26/11/2020	900,000	DISEÑAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL E INTEGRAL DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE TURISMO SOSTENIBLE POR PARTE DE LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS DEL SECTOR TURÍSTICO.
Resolución 1417	28/12/2020	1,218,288	COFINANCIAR EL PROGRAMA EN CERTIFICACIONES DE CALIDAD PARA EXPORTAR, MEJORA EN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA, INCLUIDAS LAS EMPRESAS QUE INCURSIONEN EN LA ACREDITACIÓN DE ALCANCES O MÉTODOS DE LABORATORIOS BAJO LA NORMA INTERNACIONAL CON EL PROPÓSITO DE QUE LAS EMPRESAS PUEDAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL MERCADO LOGRANDO EL ACCESO Y ADMISIBILIDAD EN EL MERCADO INTERNACIONAL.
Resolución 0102	26/01/2021	25,000,000	CREAR MECANISMOS PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE COMPETITIVIDAD EN LAS APUESTAS PRODUCTIVAS CON ESTOS RECURSOS SE CUMPLIRÁ EL OBJETIVO DE "ASISTIR TÉCNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO QUE MEJOREN LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS". PROMOVER EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN LAS APUESTAS PRODUCTIVAS CON ESTOS RECURSOS SE CUMPLIRÁ EL OBJETIVO DE "TRANSFERIR METODOLOGÍAS O ESTRATEGIAS DE AUMENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS" ESTO PRINCIPALMENTE A TRAVÉS DEL PROGRAMA FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD.
Resolución 0343	29/03/2021	3,126,695	PROYECTOS DE INVERSIÓN CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y FORTALECIMIENTO DE MIPYMES A NIVEL NACIONAL, INCLUYENDO ACTIVIDADES PARA PROMOVER LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y/O SERVICIOS DE EMPAREJAMIENTO Y/O ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN COMERCIAL Y/O EL ACCESO A MERCADOS; CONTEMPLANDO UN ENFOQUE ESPECIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE POBLACIÓN VÍCTIMA Y VULNERABLE.
Resolución 0392	19/04/2021	3,320,000	OBJETO DE COFINANCIAR EL PROGRAMA EN CERTIFICACIONES DE CALIDAD PARA EXPORTAR, MEJORAR EN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 1450 DE 2011.
Resolución 0508	25/05/2021	3,000,000	ESTOS RECURSOS TIENEN EL PROPÓSITO DE FINANCIAR PROYECTOS ESENCIALES DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN, DESARROLLO EMPRESARIAL A CARGO DE LOS PATRIMONIOS ATENDIENDO A SU MISIÓN. FORTALECER LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES, LA SOFISTICACIÓN LA CALIDAD Y EL VALOR AGREGADO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS; REQUIERE DE LOS RECURSOS PARA APALANCAR LA FINANCIACIÓN Y ESCALAR LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS MISIONALES YA DEFINIDOS QUE BENEFICIARAN A LAS EMPRESAS COLOMBIANAS.
Resolución 0516	28/05/2021	100,000	OBJETIVO ESPECÍFICO "PROMOVER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO Y RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD",

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
			CON EL OBJETIVO DE EVALUAR Y SELECCIONAR A LAS EMPRESAS POSTULADAS PARA LA REALIZACIÓN ANUAL DEL CERTAMEN " PREMIO COLOMBIANO A LA CALIDAD PARA LA EXPORTACIÓN" EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO.
Resolución 0683	12/07/2021	85,544	ADICIÓN PARA ATENDER LA LÍNEA DE "ASISTENCIA TÉCNICA" EN CALIDAD PARA MIPYME, COMPONENTE DE FORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO. FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA NACIONAL DE LA CALIDAD.
Resolución 0684	12/07/2021	4,000,000	ESTRATEGIA CLÚSTER, PLATAFORMA DE ARTICULACIÓN EMPRESARIAL CON ENFOQUE DE PRODUCTIVIDAD Y SOFISTICACIÓN. TRANSFORMACIÓN EMPRESARIAL MEDIANTE EL DESARROLLO PRODUCTIVO, LA INNOVACIÓN Y LA ADOPCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PRODUCTIVIDAD.
Resolución 0685	12/07/2021	2,000,000	CONTRIBUIR AL ESCALAMIENTO DEL PROGRAMA FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD Y AL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y EL INDICADOR PES "INTERVENCIONES A EMPRESAS EN PROGRAMAS DE EXTENSIONISMO (FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD)".
Resolución 0719	21/07/2021	2,330,590	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y LOGRAR AVANCES EN FORMALIZACIÓN; FORTALECER BUENAS PRÁCTICAS FINANCIERAS, QUE INCLUSO VAN ALEJANDO A LOS NEGOCIOS MÁS PEQUEÑOS DE PRÁCTICAS NO FORMALES Y PELIGROSAS DE ACCESO A RECURSOS COMO "GOTA A GOTA", USAR MEJORES TECNOLOGÍAS, QUE LOS VUELVE MÁS EFICIENTES, APOYAR EL ACCESO A MERCADOS, LO QUE CONTRIBUYE A SUS INGRESOS Y SOSTENIBILIDAD; Y CONECTARSE CON OTROS EMPRESARIOS, GENERANDO REDES PARA INSERTARSE EN CADENAS DE VALOR LOCALES Y NACIONALES.
Resolución 0748	28/07/2021	900,000	CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ORIGEN DE LOS RECURSOS, ASÍ MISMO APORTARA AL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR PES "INTERVENCIONES EN EMPRESAS DE ECONOMÍA NARANJA EN PROCESOS DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO".
Resolución 0864	23/08/2021	1,800,000	A PARTIR DE LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO DE PARÍS Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL AÑO 2015, EN COLOMBIA EL MARCO POLÍTICO Y NORMATIVO EN TORNO AL CAMBIO CLIMÁTICO HA EVOLUCIONADO Y GENERANDO LINEAMIENTOS CADA VEZ MÁS ROBUSTOS PARA REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN Y DE LOS ECOSISTEMAS DEL PAÍS FRENTE A LOS EFECTOS DEL MISMO Y PROMOVER LA TRANSICIÓN HACIA UNA ECONOMÍA COMPETITIVA.
Resolución 1037	1/10/2021	1,235,450	LIDERAZGO DE LA ESTRATEGIA DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO PARA PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD, LA CALIDAD, LOS ENCADENAMIENTOS Y LA SOFISTICACIÓN DE LOS CLÚSTERES DEL PAÍS.
Resolución 1131	26/10/2021	500,000	IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA NACIONAL CON EL OBJETO DE BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ÁREAS DE DESARROLLO NARANJA ADN Y LAS UNIDADES PRODUCTIVAS QUE LAS FORMULAN.
Resolución 1154	2/11/2021	1,815,077	APOYO PARA EL ACCESO A LOS MERCADOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NACIONAL CON EL OBJETO DE FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE MIPYMES A NIVEL NACIONAL.
Resolución 1296	29/11/2021	163,000	PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD A NIVEL NACIONAL CON EL OBJETO DE TRANSFERIR RECURSOS PARA ASISTIR A LOS CLÚSTER EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN.
Resolución 1295	29/11/2021	52,000	PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA NACIONAL DE LA CALIDAD - IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN PARA FOMENTAR EL USO DE PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD Y/O APOYAR LA ACREDITACIÓN DE ALCANCES O MÉTODOS DE LABORATORIOS.
Resolución 0425	25/03/2022	33,000,000	ATENDER 1.172 EMPRESAS (UNIDADES PRODUCTIVAS) PARA PRESTARLES ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA ATRAVÉS DEL PROGRAMA FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD EN ALGUNA DE LAS 9 LÍNEAS DE SERVICIO ESTABLECIDAS, EJECUTANDO ALMENOS 1.353 INTERVENCIONES A EMPRESAS EN PROGRAMAS DE EXTENSIONISMO Y ADICIONALMENTE SE REALIZARÁN OTROS 5 PROYECTOS DE ALTO IMPACTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS.
Resolución 0426	25/03/2022	1,616,282	OBJETO GENERAL "PROMOVER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO Y RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD", EL INDICADOR DE LA PLANEACIÓN ESTRATEGICA SECTORIAL AL QUE APORTARA LA PRESENTE

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
			RESOLUCIÓN ES "EMPRESAS BENEFICIADAS DE LOS PROGRAMAS ORIENTADOS A INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS".
Resolución 0427	25/03/2022	2,694,189	OBJETO "IMPLEMENTAR ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN EL CIERRE DE BRECHAS Y LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS, O EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE MIPYMES, A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO, PROMOViendo SU ACCESO A NUEVOS MERCADOS O SU FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL; CONTEMPLANDO UN ENFOQUE ESPECIAL PARA EL SEGMENTO DE MICRONEGOCIOS".
Resolución 0642	12/05/2022	445,848	EL OBJETO ES APOYAR LA ARTICULACIÓN Y LA PROFUNDIZACIÓN DE ESFUERZOS DE LA ESTRATEGIA "ESTADO SIMPLE COLOMBIA ÁGIL" Y LOS ESFUERZOS MISIONALES DE COLOMBIA PRODUCTIVA CON SUS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE "PACTOS POR EL CRECIMIENTO Y GENERACIÓN DE EMPLEO" RELACIONADOS CON ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y CALIDAD REGULATORIA.
Resolución 0722	2/06/2022	4,500,000	EL OBJETO DE FINANCIAR PROYECTOS ESENCIALES DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN, PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL DEL PAÍS (CLÚSTER MÁS PRO - FABRICAS DE PRODUCTIVIDAD).
Resolución 0723	2/06/2022	1,000,000	CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES QUE REQUIERE EL APARATO PRODUCTIVO NACIONAL EN MATERIA DE CALIDAD, SE CUENTA CON DIFERENTES PROGRAMAS QUE LES PERMITE A LAS EMPRESAS AVANZAR EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD, ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD, CUMPLIR LOS REQUISITOS DE MERCADO DE DESTINO Y ENFRENTAR LOS RETOS DEL NUEVO ESCENARIO COMERCIAL DE COLOMBIA Y EL MUNDO (PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA MIPYMES EN CALIDAD).
Resolución 0924	30/06/2022	2,500,000	TIENE COMO OBJETIVO ESPECÍFICO PROMOVER UN ENTORNO EMPRESARIAL PARA EL AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO, MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MIPYMES)-FABRICAS DE PRODUCTIVIDAD.
Resolución 1075	21/07/2022	440,000	PROGRAMA "CLÚSTER MÁS PRO" CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD, CALIDAD, ENCADENAMIENTOS Y SOFISTICACIÓN DE LOS CLÚSTERES EN LAS REGIONES.
Resolución 1188	1/08/2022	3,040,000	ADICIONAR A LA RESOLUCIÓN 0723 CON EL OBJETIVO DE BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CALIDAD A LAS MIPYMES MEDIANTE DOS COMPONENTES "FORMACIÓN EN CALIDAD Y ESTÁNDARES REQUERIDOS PARA EXPORTAR" Y "ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA BASADA EN ESTÁNDARES DE CALIDAD".
Resolución 1237	5/08/2022	1,180,000	OBJETO DE "FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL SECTOR INDUSTRIAL MEDIANTE ACCIONES DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y BIOECONOMÍA COMO FACTOR DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS".
Resolución 1239	5/08/2022	2,000,000	OBJETO DE "COFINANCIAR EL PROGRAMA EN CERTIFICACIONES DE CALIDAD PARA EXPORTAR PARA MEJORA EN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO.
Resolución 1837	6/12/2022	1,879,682	FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL SECTOR INDUSTRIAL MEDIANTE ACCIONES DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO COMO FACTOR DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS.
Resolución 1838	6/12/2022	10,502,545	IMPULSAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL ACCESO AL MERCADO, EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA FORMALIZACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL PAÍS. APOYAR PROCESOS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE EL ACCESO A MERCADOS DE UNIDADES PRODUCTIVAS MICRO Y PEQUEÑAS CON ESPECIAL ÉNFASIS EN POBLACIÓN MIGRANTE, RETORNADA, COMUNIDAD DE ACOGIDA Y VULNERABLE.
Resolución 2011	29/12/2022	310,000	TRANSFERIR RECURSOS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INICIATIVAS CLÚSTER (IC) QUE CONTRIBUYAN AL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS REGIONES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE SOFISTICACIÓN DE LA OFERTA A TRAVÉS DE MEJORAS EN PRODUCTIVIDAD, CALIDAD, LOGÍSTICA, SOSTENIBILIDAD, ENTRE OTRAS LÍNEAS DE TRABAJO.
Resolución 2010	29/12/2022	225,800	APOYAR LA ARTICULACIÓN DE ESFUERZOS DE LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y LOS ESFUERZOS MISIONALES DE COLOMBIA PRODUCTIVA, RELACIONADOS CON ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN Y CALIDAD REGULATORIA PARA EL SECTOR DE LA SALUD.
Resolución 2008	29/12/2022	670,658	IMPLEMENTAR ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN EL CIERRE DE BRECHAS Y LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS, O EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE MIPYMES A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO, PROMOViendo SU ACCESO A NUEVOS MERCADOS O SU FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL.

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
Resolución 0394	31/03/2023	5,200,000	2023-TRANSFERENCIA DE RECURSOS A COLOMBIA PRODUCTIVA (OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PATRIMONIO). RESOLUCIÓN 0394 FUNCIONAMIENTO
Resolución 0652	6/06/2023	1,000,000	2023- COFINANCIAR EL PROGRAMA DE CALIDAD PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN, PARA MEJORA EN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE REINDUSTRIALIZACIÓN DEL MINISTERIO. RESOLUCIÓN 0652 MISIONAL
Resolución 0670	9/06/2023	2,200,000	2023- IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN ALIANZAS PARA LA TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA A LAS MIPYMES, A TRAVES DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y EL CIERRE DE BRECHAS, ASI COMO, REALIZAR ACCIONES QUE MEJOREN SUS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y FACILITEN SU ACCESO A MERCADOS. RESOLUCIÓN 0670 MISIONAL
Resolución 0671	9/06/2023	17,973,184	2023- IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA EL CIERRE DE BRECHAS PARA EL ACCESO A MERCADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y/O MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE POBLACIÓN VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, EN CONTEXTOS RURALES Y URBANOS, INCORPORANDO EL ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO Y DE GÉNERO. RESOLUCIÓN 0671 MISIONAL
Resolución 0744	23/06/2023	6,160,146	2023- IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LAS EMPRESAS BENEFICIADAS, A SI COMO ASISTIR TÉCNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD EN LAS REGIONES. RESOLUCIÓN 0744 FUNCIONAMIENTO
Resolución 0744	23/06/2023	15,952,005	2023- IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LAS EMPRESAS BENEFICIADAS, A SI COMO ASISTIR TÉCNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD EN LAS REGIONES. RESOLUCIÓN 0744 MISIONAL
Resolución 0754	27/06/2023	550,000	2023- BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS AGLOMERACIONES PRODUCTIVAS O CLÚSTERES PARA FORTALECER SUS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y TRAZAR HOJAS DE RUTA QUE PROMUEVAN SU DESARROLLO. RESOLUCIÓN 0754 MISIONAL
Resolución 0753	27/06/2023	3,231,923	2023- INCREMENTAR EL NIVEL DE SOSTENIBILIDAD EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA COLOMBIANA, BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS E INICIATIVAS CON EL ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD Y COFINANCIAR SU IMPLEMENTACIÓN. RESOLUCIÓN 0753 MISIONAL
Resolución 0752	27/06/2023	1,632,000	2023- REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA QUE PERMITA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO EN LAS REGIONES A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS APUESTAS PRODUCTIVAS ESTRATÉGICAS CON LAS CUALES SE PROPENDE POR LA MEJORA DE PRODUCTIVIDAD DE LOS SECTORES Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TENOLOGÍA E INNOVACIÓN EMPRESARIAL. RESOLUCIÓN 0752 MISIONAL
Resolución 844	24/07/2023	1,300,000	2023- APOYAR LA ARTICULACIÓN ENTRE LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y COLOMBIA PRODUCTIVA, EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, PRIORIZACIÓN Y ATENCIÓN DE CUELLOS DE BOTELLA IDENTIFICADOS EN POR LO MENOS TRES DE LAS APUESTAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS SOLUCIONES PARA LA REINDUSTRIALIZACIÓN. RESOLUCIÓN 0844 MISIONAL
Resolución 0845	24/07/2023	1,650,000	2023- IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE NORMALIZACIÓN, ALISTAMIENTO EMPRESARIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS. RESOLUCIÓN 0845 MISIONAL
Resolución 937	15/08/2023	1,340,000	2023- FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE GOBERNANZA DE LAS CRCI BUSCANDO LA PRIORIZACIÓN DE SECTORES Y APUESTAS PRODUCTIVAS REGIONALES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SUS AGENDAS DEPARTAMENTALES DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN. RESOLUCIÓN 0937 MISIONAL
Resolución 1071	21/09/2023	11,800,000	2023- DISEÑAR E IMPLEMENTAR SERVICIOS DE EMPAREJAMIENTO Y OFERTA Y DEMANDA POR LO MENOS PARA 1.000 MIPYMES Y UNIDADES PRODUCTIVAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CADENAS DE VALOR. RESOLUCIÓN 1071 MISIONAL
Resolución 1049	15/09/2023	5,000,000	2023- GENERAR CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA ECONOMÍA POPULAR PRIORIZANDO LOS MUNICIPIOS PDET EN LA CUENCA AMAZÓNICA COLOMBIANA. RESOLUCIÓN 1049 MISIONAL
Resolución 1106	15/09/2023	15,000,000	2023- ESCALAR EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS A UN MAYOR NÚMERO DE EMPRESAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD. RESOLUCIÓN 1106 MISIONAL
Resolución 1124	2/10/2023	4,450,000	2023- ACOMPAÑAR LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE AGLOMERACIONES/ INICIATIVAS CLÚSTER DE DIFERENTES INDUSTRIAS Y REGIONES DEL PAÍS. RESOLUCIÓN 1124-2023 MISIONAL

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
Resolución 1125	2/10/2023	5,000,000	BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, TECNOLOGÍAS Y FINANCIACIÓN A PROYECTOS CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD ASOCIADOS AL CANNABIS PARA PROMOVER ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS.RESOLUCIÓN 1125-2023 MISIONAL
Resolución 1438	1/12/2023	625,951	APOYAR LA ARTICULACIÓN ENTRE LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS - MAS SIMPLE Y COLOMBIA PRODUCTIVA EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, PRIORIZACIÓN Y ATENCIÓN DE CUELLOS DE BOTELLA IDENTIFICADOS EN LAS APUESTAS PRODUCTIVAS, ESTRATEGICAS PRIORIZADAS EN EL MARCO DE SOLUCIONES PARA LA REINDUSTRIALIZACIÓN RESOLUCIÓN 1438-2023 MISIONAL
Resolución 1543	28/12/2023	460,000	APALANCAR LOS INSTRUMENTOS DE EMPAREJAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA POR EMPRESA EN EL MARCO DE LA INICIATIVA DE CONTRUCCIÓN SOSTENIBLE QUE SE ADELANTA EN LA ESTRATEGIA ENCADENA. POR LO TANTO, LAS METAS PRODUCTO DE ESTA TRANSFERENCIA SUMARAN A LA META DE LA RESOLUCIÓN 1071 DE 2023. RESOLUCIÓN 1543-2023 MISIONAL
Resolución 1544	28/12/2023	551,628	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE NORMALIZACIÓN, ALISTAMIENTO EMPRESARIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS, EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES METROLOGICAS Y TÉCNICAS DE ORGANISMOS EVALUADORES DE LA CONFORMIDAD Y LOS SERVICIOS DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD (SICAL). RESOLUCIÓN 1544-2023 MISIONAL
Resolución 0197	21/02/2024	5,500,000	2024-TRANSFERENCIA DE RECURSOS A COLOMBIA PRODUCTIVA (FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS MISIONALES DEL PATRIMONIO). RESOLUCIÓN 0197 FUNCIONAMIENTO
Resolución 0305	21/03/2024	1,048,372	2024-APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y LOS ESTANDARES EN LA CADENA DE VALOR FITOTERAPEUTICA PARA FOMENTAR LA INTEGRACIÓN DE COLOMBIA EN LOS SISTEMAS DE COMERCIO SUBNACIONALES,REGIONALES Y MULTILATERALES A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD(SICAL), EN EL MARCO DE LAS PRIORIDADES DE LA CADENA DE VALOR FITOTERAPEUTICA Y BUSCAR EL AUMENTO Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES DE LAS MIPYES, EMPRENDIMIENTOS O UNIDADES PARA CUMPLIR CON TÉCNICOS, NORMAS INTERNACIONALES DE CALIDAD,NORMAS PRIVADAS Y DE SOSTENIBILIDAD, NECESARIAS PARA LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO RESOLUCIÓN 0305 INVERSIÓN/MISIONAL
Resolución 0342 Derogada Mte RES 813-2024	1/04/2024	0	2024- REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO EN LOS TERRITORIOS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS APUESTAS PRODUCTIVAS ESTRATEGICAS Y EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD/ INVERSIÓN
Resolución 0368	4/04/2024	3,660,510	2024- APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE LAS INICIATIVAS CLÚSTER A TRAVÉS DE CONFINCIACIÓN PARA SU IMPLEMENTACIÓN/INVERSIÓN
Resolució 0498 Modificada mte Res 811-2024	12/04/2024	340,000	2024-FORTALECER LAS INSTANCIAS TERRIOTIRALES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE REINDUSTRIALIZACIÓN A TRAVÉS DE LAS COMISIONES REGIONALES DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN - CRCI BUSCANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE VINCULEN ACTORES DEPARTAMENTALES DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO, POPULAR Y ACADÉMICO MEDIANTE SU FORTALECIMIENTO TÉCNICO/INVERSIÓN
Resolución 0367	4/04/2024	300,000	2024- APOYAR LA ARTICULACIÓN ENTRE LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS-MAS SIMPLE Y COLOMBIA PRODUCTIVA, EN EL PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN, PRIORIZACIÓN Y ATENCIÓN DE CUELLOS DE BOTELLA IDENTIFICADOS EN LAS APUESTAS PRODUCTIVAS ESTRATEGICAS PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS SOLUCIONES PARA LA REINDUSTRIALIZACIÓN/INVERSIÓN
Resolución 0369 Modificada mte Res 825-2024	4/04/2024	2,383,464	2024-DISEÑAR E IMPLEMENTAR SERVICIOS Y ESPACIOS DE EMPAREJAMIENTO DE OFERTA Y DEMANDA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CADENAS DE VALOR "ENCADENA" ASI MISMO, REALIZAR LA EVALUCIÓN DE IMPACO DE LA LEY DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS(LEY 2024 DEL 23 DE JULIO DE 2020)/ INVERSIÓN
Resolución 0502 Modificada mte Res 808-2024	15/04/2024	4,120,000	2024-PROMOVER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO Y RECONOMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD/INVERSIÓN
Resolución 0503	15/04/2024	3,950,078	2024- EJECUTAR EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO EN CALIDAD Y ANTENDER LA LINEA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA POLITICA PARA LA REACTIVACIÓN, LA REPOTENCIACIÓN Y EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE E INCLUYENTE: NUEVO COMPROMISO POR EL FUTURO DE COLOMBIA/ INVERSIÓN

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
Resolución 0508 Modificada mte Res 810-2024	17/04/2024	22,755,332	2024-IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LAS EMPRESAS BENEFICIADAS, ASÍ COMO ASISTIR TÉCNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD EN LAS REGIONES(DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINCIT) Y APALANCAR LOS GASTOS ASOCIADOS DE LOS PROGRAMAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE SU MISIONALIDAD DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE REINDUSTRIALIZACIÓN DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO Y AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026/FUNCIONAMIENTO
Resolución 0539 Modificada mte Res 826-2024	30/04/2024	8,973,880	2024- IMPULSAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO/INVERSIÓN
Resolución 1617	16/12/2024	4,788,000	2024-ACOMPañAR LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN (EN FASES DE PREFACTIBILIDAD Y/O FACTIBILIDAD), Y/O COFINACIACIÓN DE PROYECTOS QUE APORTAN A LA REINDUSTRIALIZACIÓN DE LOS TERRITORIOS, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN TERRITORIO A ENTIDADES, ORGANIZACIÓN Y DEMÁS INSTANCIAS DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO EN EL MARCO DEL SNCI
Resolución 1674	20/12/2024	1,200,000	2024-IMPULSAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO
Resolución 1677	20/12/2024	7,118,000	2024-FORTALECER LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO PRODUCTIVO NACIONAL DINÁMICO, INLCUYENTE Y SOSTENIBLE
Resolución 1714	24/12/2024	1,600,000	2024-IMPLEMENTAR ESPACIOS DE CONEXIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PARA UNIDADES PRODUCTIVAS, MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE ECONOMÍA POPULAR
Resolución 1716	24/12/2024	500,000	2024-FORTALECER LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO PRODUCTIVO NACIONAL DINÁMICO, INLCUYENTE Y SOSTENIBLE
Resolución 1717	24/12/2024	465,461	2024-FORTALECER LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO PRODUCTIVO NACIONAL DINÁMICO, INLCUYENTE Y SOSTENIBLE
Resolución 809	26/06/2025	200,000	2025-APOYAR LA ARTICULACIÓN ENTRE "MÁS SIMPLE" Y COLOMBIA PRODUCTIVA, EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, PRIORIZACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS CUELLOS DE BOTELLA ENCONTRADOS EN LAS APUESTAS PRODUCTIVAS DE LA POLÍTICA DE REINDUSTRIALIZACIÓN, DENTRO DEL MARCO DE LAS SOLUCIONES PARA LA REINDUSTRIALIZACIÓN
Resolución 908	14/07/2025	12,995,143	2025- IMPLEMENTAR PROGRAMAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO Y DE GÉNERO PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE UNIDADES PRODUCTIVAS, MICRO Y MEDIANAS EMPRESAS EN LAS ZONAS RURALES Y URBANAS DEL PAÍS
Resolución 910	14/07/2025	13,100,000	2025- IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DIFERENCIADOS, DIRIGIDOS A PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, UNIDADES PRODUCTIVAS, MICRONEGOCIOS Y MIPYMES, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS EMPRESARIALES, LA GESTIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LAS EMPRESAS, ASÍ COMO TRABAJAR EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL SOSTENIBLE, AL CIERRE DE BRECHAS DE PRODUCTIVIDAD Y LOS ENCADENAMIENTOS CON ÉNFASIS EN GENERACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD Y LA INSERCIÓN EN CADENAS LOCALES, REGIONALES Y GLOBALES DE VALOR
Resolución 916	16/07/2025	3,136,000	2025- FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS MISIONALES DEL PATRIMONIO
Resolución 918	16/07/2025	51,751,325	2025- BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA O ASISTENCIA TÉCNICA CON COFINACIACIÓN, A EMPRESAS, UNIDADES PRODUCTIVAS O ACTORES TERRITORIALES CON EL FIN DE FORTALECER CADENAS PRODUCTIVAS, MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN LÍNEA CON LOS PROPÓSITOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y EN ESPECIAL CON LA POLÍTICA NACIONAL DE REINDUSTRIALIZACIÓN
Resolución 1343	27/08/2025	2,000,000	APALANCAR EL FUNCIONAMIENTO OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS MISIONALES A CARGO DEL PATRIMONIO COLOMBIA PRODUCTIVA
Resolución 1711	31/10/2025	1,843,410	APALANCAR EL FUNCIONAMIENTO OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS MISIONALES A CARGO DEL PATRIMONIO COLOMBIA PRODUCTIVA
TOTAL		492,744,761	

Valores en miles de pesos

Es relevante mencionar que el cuadro relacionado, reporta exclusivamente las resoluciones asignadas a partir de 2017; vigencia en la cual se suscribió el contrato de Fiducia Mercantil 007-2017 del 5 de abril de 2017 entre

el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (Mincit) y Fiducoldex. La variación en la asignación reportada en el numeral 2.2 "Ejecución Presupuestal" por valor CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$108.292.670.473,00) correspondiente a los recursos asignados a Colombia Productiva durante las vigencias 2010 a 2016, previas a la suscripción del contrato de fiducia mercantil con Fiducoldex.

1.2 PARTES DEL CONTRATO

1.2.1 Fideicomitente

FIDEICOMITENTE	NIT	% DE PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	830.115.297-6	100%	Calle 28 No. 13 A – 15

1.2.2 Beneficiarios

BENEFICIARIO	NIT	% DE PARTICIPACION	DIRECCION
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	830.115.297-6	100%	Calle 28 No. 13 A – 15

1.2.3 Estado actual del contrato

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 007 de 2017, denominado PATRIMONIO AUTONOMO COLOMBIA PRODUCTIVA, a la fecha se encuentra en proceso de liquidación.

1.3 GESTIÓN DEL FIDUCIARIO

A continuación, se detalla la gestión del fiduciario de acuerdo con las obligaciones pactadas contractualmente:

No.	Obligación	Estado
1	Recibir y administrar los RECURSOS en la forma y términos establecidos en el presente contrato.	Cumplida
2	Invertir los RECURSOS administrados en el PATRIMONIO AUTONOMO, de conformidad con lo legalmente establecido y conforme a lo autorizado por el FIDEICOMITENTE y de ser el caso por la JUNTA ASESORA del FIDEICOMISO. Para tal efecto, la FIDUCIARIA deberá estructurar el o los portafolios, mediante los cuales se adelantará el acuerdo con el régimen jurídico aplicable y lo establecido en el presente contrato, la administración e inversión de los RECURSOS transferidos al PATRIMONIO AUTONOMO COLOMBIA PRODUCTIVA, sin perjuicio de manejo de la UNIDAD DE CAJA que se efectuó conforme al instructivo para tal fin que elaboró la FIDUCIARIA dentro de los tres (3) meses siguientes a la suscripción del Otrosí No 2.	Cumplida
3	Proveer y mantener la estructura operativa y administrativa necesaria para el correcto funcionamiento del PATRIMONIO AUTONOMO.	Cumplida

No.	Obligación	Estado
4	Gestionar las vacaciones, licencias, permisos, y demás asuntos de similar naturaleza del presidente del Patrimonio Autónomo, previa autorización del FIDEICOMITENTE.	Cumplida
5	Proveer a los órganos del gobierno del PATRIMONIO AUTONOMO, la información actualizada sobre los RECURSOS administrados, los rendimientos generados y la utilización de los mismos.	Cumplida
6	Ejecutar las decisiones adoptadas por la JUNTA ASESORA del FIDEICOMISO, de acuerdo con las funciones y competencias, que le son atribuidas en virtud del presente Contrato de Fiducia Mercantil de Administración.	Cumplida
7	Reintegrar a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la ley, los saldos disponibles proveniente del Presupuesto General de la Nación que no se encuentren amparando obligaciones previamente adquiridas por el FIDEICOMISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1955 del 2019 o sus normas reglamentarias o aquellas que lo modifiquen, adiciones o deroguen o sustituyan.	Cumplida
8	Establecer mecanismos independientes de auditoría y control sobre los RECURSOS transferidos al PATRIMONIO AUTONOMO y presentar los resultados de los mismos, ante las instancias que considere el FIDEICOMITENTE. Dichos mecanismos incluirán por lo menos, la realización de una auditoría anual, por parte de la revisoría fiscal de la FIDUCIARIA, respecto de los recursos entregados por el FIDEICOMITENTE y transferidos al PATRIMONIO AUTONOMO. Los costos y gastos generados por la auditoría serán pagados con cargo de los RECURSOS administrados por el FIDEICOMISO.	Cumplida
9	Presentar un informe anual auditado respecto de la ejecución de los RECURSOS transferidos y administrados en el PATRIMONIO AUTONOMO COLOMBIA PRODUCTIVA, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Por tratarse de la administración de recursos públicos, este fideicomiso será objeto de dictamen por parte de la Revisoría Fiscal de la Fiduciaria como administradora del PATRIMONIO AUTONOMO.	Cumplida
10	Celebrar los contratos o convenios derivados necesarios para el desarrollo o cumplimiento del objeto y finalidad del presente contrato de fiducia mercantil, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del FIDEICOMISO.	Cumplida
11	Realizar los PAGOS Y/O GIROS, autorizados previamente por el FIDEICOMITENTE, de acuerdo con los lineamientos y políticas generales establecidos por la JUNTA ASESORA del PATRIMONIO AUTONOMO, para el desarrollo, ejecución y cabal cumplimiento del objeto y a la finalidad del presente Contrato de Fiducia Mercantil.	Cumplida
12	Realizar los PAGOS Y/O GIROS, a los contratistas del PATRIMONIO AUTONOMO con cargo a los RECURSOS, administrados y únicamente hasta la concurrencia de los mismos, de conformidad con lo previsto en el presente Contrato y en los procedimientos internos establecidos para la correcta administración del negocio.	Cumplida
13	Ejercer supervisión, seguimiento y control de las reclamaciones o de los procesos judiciales o administrativos, que puedan iniciarse en contra del PATRIMONIO AUTONOMO.	Cumplida
14	Dar aviso al FIDEICOMITENTE, acerca de cualquier hecho del que tenga conocimiento y que efectuó o pueda efectuar la titularidad de los RECURSOS o su oportuna transferencia al FIDEICOMISO.	Cumplida
15	Realizar todas las liquidaciones por concepto de impuestos a que haya lugar, en relación con los PAGOS Y/O GIROS que se hagan a través del FIDEICOMISO, declarando y cancelando el valor de dichas retenciones practicadas por el FIDEICOMISO.	Cumplida

No.	Obligación	Estado
16	Solicitar instrucciones al FIDEICOMITENTE, cuando en la ejecución del contrato se presentaren hechos sobreviviente o imprevistos, que impidan el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Cuando la FIDUCIARIA haga uso de esta facultad quedaran en suspenso todas las obligaciones relacionadas con el asunto consultado hasta la fecha en la cual se produzca la respuesta por parte del FIDEICOMITENTE o de la JUNTA ASESORA del FIDEICOMISO, sin que pueda imputársele por este hecho responsabilidad alguna	Cumplida
17	Pedir instrucción a la Superintendencia Financiera cuando tengan fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones, o deba, cuando las circunstancias así lo exijan apartarse de las autorizaciones contenidas en este contrato o de las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE en el desarrollo del mismo, sí que por ello se suspenda o quede suspenso la ejecución de las actividades previstas en el contrato.	No aplica
18	Conforme a lo establecido en el artículo 1233 del Código de Comercio, llevar una contabilidad del FIDEICOMISO totalmente separada de la FIDUCIARIA, de conformidad con lo establecido en las normas del Código de Comercio, las expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en cumplimiento a el marco regulatorio normativo establecido para este tipo de negocios y demás normas que modifiquen o lo complementen; adicionalmente todos los hechos económicos que deban ser incorporados en la contabilidad del patrimonio deben ser reportados por quien ostente la calidad de FIDEICOMITENTE, cumpliendo a cabalidad con los requisitos legalmente establecidos y en fechas oportunas. La FIDUCIARIA no tendrá responsabilidad si estos no son entregados cuando sean requeridos, de acuerdo con las operaciones que se realicen en desarrollo del FIDEICOMISO.	Cumplida
19	Rendir cuentas comprobadas de su gestión cada seis (6) meses contados a partir de la celebración del presente contrato, así como a la terminación del FIDEICOMISO. Dicha rendición de cuentas deberá ser presentada y enviada a la dirección física o el correo electrónico suministrado por el FIDEICOMITENTE y miembros de la JUNTA ASESORA, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha del corte que se está informando. Por su parte, EL FIDEICOMITENTE y la JUNTA ASESORA tendrán seis (6) meses desde la fecha de envío del mencionado correo físico o electrónico por parte de la FIDUCIARIA, para presentar objeciones a la correspondiente rendición de cuentas. Lo anterior, sin perjuicio de la presentación de los informes requeridos por el FIDEICOMITENTE o LOS SUPERVISORES Y EL COMITÉ FIDUCIARIO; en ejercicio de su facultad de supervisión.	Cumplida
20	Llevar la personería para la protección y defensa de los RECURSOS (bienes) fideicomitados, con cargo a los recursos del FIDEICOMISO o los que aporte para tal efecto el FIDEICOMITENTE.	No aplica
21	Transferir al FIDEICOMITENTE a la terminación de este Contrato de Fiducia, a título de restitución de aportes, los recursos que existieren en el FIDEICOMISO.	No aplica
22	Salir al saneamiento y defensa de los RECURSOS fideicomitados.	No aplica
23	Presentar la rendición final de cuentas de su gestión, al terminar el contrato de Fiducia Mercantil.	En gestión
24	Cobrar y descontar directa y preferentemente, las comisiones fiduciarias pactadas a que tenga derecho con cargo a los recursos administrados y según lo definido en el presente contrato.	Cumplida
25	Informar a la Junta Aesora sobre la suscripción de otrosíes que se realicen al contrato	Cumplida

2.1 GESTIÓN FINANCIERA

2.2 MIGRACIÓN DE SALDOS

De acuerdo con lo reportado en la rendición de cuentas del semestre anterior (periodo de julio a diciembre de 2025), el 1ro de noviembre de 2025 se efectuó la migración de los saldos presupuestales del Patrimonio Autónomo 69166 P.A. Colombia Productiva al Patrimonio Autónomo 125798 INNpuls Colombia.

Para el período objeto de la presente rendición no se registraron nuevas operaciones de migración correspondientes a presupuesto, toda vez que los recursos son administrados y ejecutados a través del Patrimonio Autónomo 125798 INNpuls Colombia.

Con respecto a los temas financieros, durante el período objeto del presente informe se efectuó la cancelación y traslado de saldos al P.A. INNpuls Colombia de las siguientes cuentas, relacionadas a continuación:

NOMBRE	CLASE	BANCO	TIPO	No, CUENTA	SALDO TRASLADADO
P.A. COLOMBIA PRODUCTIVA PRINCIPAL	AHORROS	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-746006-93	\$ 146.095.469,29
P.A. COLOMBIA PRODUCTIVA CONVENIO 20151096 MINAGRUCULTURA	AHORROS	BANCOLOMBIA	AHORROS	132-670005-37	CANCELADA

Valores en pesos - cop

2.3 GESTIÓN PRESUPUESTAL

De acuerdo con el presupuesto definido para el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, la información de ejecución presupuestal acumulada, con corte al 31 de octubre de 2025, fecha en la que se efectuó la migración de los saldos presupuestales al Patrimonio Autónomo INNpuls Colombia (No. 125798), se presenta en el Anexo No. 1 – Ejecución Presupuestal.

Como fue informado en la rendición de cuentas del semestre anterior (periodo de julio a diciembre de 2025), los saldos presupuestales existentes al 31 de octubre de 2025 fueron migrados al Patrimonio Autónomo INNpuls Colombia (No. 125798) el 1 de noviembre de 2025. En consecuencia, el Patrimonio Autónomo objeto de la presente rendición continúa presentando saldo presupuestal cero, sin registrar apropiaciones, compromisos, obligaciones o ejecuciones presupuestales durante el período reportado.

Durante el semestre objeto de esta rendición no se realizaron operaciones presupuestales asociadas al patrimonio, en atención a que los recursos y su ejecución fueron trasladados al Patrimonio Autónomo Colombia Productiva y el patrimonio se encuentra en proceso de liquidación.

2.3.1 Informes y reuniones

A continuación, se envía el detalle de los informes y reuniones atendidas en el marco de la ejecución del contrato:

Informe	Periodicidad	Destinatario
Informe de rendición de cuentas	Semestral	MinCIT

Durante el semestre se atendieron las solicitudes del Fideicomitente y se mantuvo comunicación permanente con este.

2.4 ESTADOS FINANCIEROS

Como resultado del proceso de integración de los Patrimonios Autónomos iNNpulsa Colombia y Colombia Productiva, en cumplimiento del artículo 305 de la Ley 2294 de 2023 y sus decretos reglamentarios, la administración fiduciaria fue unificada en el Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia cód. SFC 125798.

En consecuencia, el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva en liquidación hoy iNNpulsa Colombia entró en proceso de liquidación y se trasladaron al nuevo patrimonio todos los bienes, derechos, obligaciones y contratos vigentes. A partir de este proceso, la gestión contable del P.A. Colombia Productiva en liquidación debe efectuarse exclusivamente desde el Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia unificado

En la carpeta Anexo No. 2 – Estados Financieros, se adjunta la siguiente información financiera del fideicomiso con cifras de cierre al 30 de junio de 2026:

- Estado de Situación Financiera

La información contable se encuentra en ceros, toda vez que su operación fue unificada en el Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia cód. SFC 125798.

2.5 SALDOS EN BANCOS Y FIC - PARTIDAS CONCILIATORIAS

A continuación, la información al 30 de junio de 2026 en las cuentas bancarias y Fondo de inversión colectiva:

PORTAFOLIO	BANCO	TIPO CTA	No. CUENTA	SALDO
P.A. COLOMBIA PRODUCTIVA PRINCIPAL	Bancolombia	Ahorros	031-746006-93	Cancelada
P.A. PROGRAMA TRANSFORMACION PRODUCTIVA	Bancolombia	Corriente	031-765588-69	Cancelada
FONDO DE INVERSION COLECTIVA	Fiducoldex	Fic	10004003333	Cancelado
CAJAS	-	-	-	-
MINCIT (CUENTAS BANCARIAS Y FIC)				0,00
CP - CONVENIO ABU DABI	Bancolombia	Corriente	690-000011-12	Cancelada
CP - RECAUDO PLANTAS DE BENEFICIO	Bancolombia	Corriente	031-000011-44	Cancelada
CP - CONVENIO COMPENSAR 025-2023	Bancolombia	Corriente	040-000076-43	Cancelada
CP - PROYECTO FNTP-162-2023	Bancolombia	Ahorros	040-000090-24	Cancelada
CP - CONVENIO MIN AGR 1096-2015	Bancolombia	Ahorros	031-746007-66	Cancelada
CP - CONVENIO MINMINAS	Bancolombia	Ahorros	040-000082-55	Cancelada
CP - PROYECTO FNTP-057-2023	Bancolombia	Ahorros	040-000083-09	Cancelada
CP - PROYECTO EMPRETUR 2023	Bancolombia	Ahorros	040-000077-96	Cancelada
CP - CONVENIO SENAINNOVA 2	Bancolombia	Ahorros	690-000018-68	Cancelada
CONVENIOS (CUENTAS BANCARIAS)				-
TOTAL PORTAFOLIO 30-JUN-2026				0,00

Valores en miles de pesos

En la carpeta del Anexo No. 3 – Saldos bancarios y conciliaciones se adjuntan los extractos bancarios al 30 de junio de 2026.

A 30 de junio de 2026 no existen partidas conciliatorias en el patrimonio autónomo Colombia Productiva durante el semestre.

2.6 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta que los saldos presupuestales del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (69166) fueron migrados al Patrimonio Autónomo INNpuls Colombia (No. 125798) el 1 de noviembre de 2025, y que el Patrimonio objeto de la presente rendición se encuentra en proceso de liquidación, para el período objeto de reporte no se registra presupuesto apropiado ni ejecución presupuestal. En consecuencia, no aplica la presentación de información presupuestal correspondiente a la vigencia 2026 para este Patrimonio.

Para efectos de trazabilidad y referencia histórica, en el Anexo No. 1 – Ejecución Presupuestal se presenta la ejecución presupuestal acumulada con corte al 31 de octubre de 2025, correspondiente al último cierre presupuestal efectuado antes de la migración de los saldos al Patrimonio Autónomo INNpuls Colombia (No. 125798).

En virtud de lo anterior, el Patrimonio presenta saldo cero a nivel presupuestal durante el período reportado.

2.7 INFORME DE LIQUIDEZ

2.7.1 Recursos administrados

Durante el período comprendido entre enero y junio de 2026, no se recibieron recursos provenientes del fideicomitente ni de convenios, toda vez que el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva No. 69166 se encuentra en proceso de liquidación y la operación, así como la administración y ejecución de los recursos, fueron trasladadas al Patrimonio Autónomo INNpuls Colombia No. 125798.

RECURSOS RECIBIDOS	RECURSOS FIDEICOMITENTE	RECURSOS CONVENIOS	TOTAL RECURSOS
ACUMULADO A 31 DIC 2025	557,130,887	214,387,485	771,518,372
ene-26	0	0	0
feb-26	0	0	0
mar-26	0	0	0
abr-26	0	0	0
may-26	0	0	0
jun-26	0	0	0
Total Periodo	0	0	0
ACUMULADO A 30 JUN 2026	557,130,887	214,387,485	771,518,372

Valores en miles de pesos

2.7.2 Rendimientos financieros

Durante el período comprendido entre enero y junio de 2026, los recursos administrados generaron rendimientos financieros por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$9,896,403.67) discriminados de la siguiente manera:

Cabe señalar que, debido a la cancelación de la totalidad de las cuentas bancarias del patrimonio en abril de 2026, a partir de dicha fecha no se continuaron generando rendimientos financieros.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS					
MES	CONVENIO	GENERADOS EN CUENTAS DE AHORRO	REINTEGRADOS POR TERCEROS	FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA	TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS
ene-26	MinCIT	9,175	0	0	9,175
	Convenios	0	0	0	0
feb-26	MinCIT	330	24	0	355
	Convenios	0	0	0	0
mar-26	MinCIT	366	0	0	366
	Convenios	0	0	0	0
abr-26	MinCIT	0	0	0	0
	Convenios	0	0	0	0
may-26	MinCIT	0	0	0	0
	Convenios	0	0	0	0
jun-26	MinCIT	0	0	0	0
	Convenios	0	0	0	0
TOTAL PERIODO Primer semestre 2026	MinCIT	9,872	24	0	9,896
	Convenios	0	0	0	0
	Total	9,872	24	0	9,896

Valores en miles de pesos

2.7.3 Flujo de caja

Durante el período comprendido entre enero y junio de 2026 no se registraron ingresos de recursos por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ni movimientos asociados a desembolsos del PAC, en consideración a que el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva No. 69166 se encuentra en proceso de liquidación.

En consecuencia, para el período objeto de la presente rendición no aplica la presentación de flujo de caja presupuestal para el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva No. 69166, toda vez que este no registra operación presupuestal ni recaudos durante la vigencia reportada.

2.8 PROCESO DE PAGOS

Durante el periodo reportado, en virtud del objeto del contrato fiduciario se realizaron 5 pagos. En el cuadro siguiente se resumen los pagos realizados y el monto pagado por cada mes:

Periodo	Cantidad	Valor
01/2026	3	10.901.763
02/2026	0	
03/2026	0	
04/2026	2	145.728
05/2026	0	
06/2026	0	
Total periodo	5	11.047.491

Valores en miles de pesos

Nota: Se aclara que del total pagado corresponde a traslados de saldos entre las cuentas del P.A Colombia Productiva en liquidación (3174600693) y la cuenta del P.A iNNpulsa Colombia unificado (4000011333), excepto \$150.000,00 pesos que fueron devueltos a un funcionario que por error consignó los recursos a la cuenta del P.A en liquidación

En el Anexo No. 4 – Pagos, se presenta el detalle de los pagos efectuados durante el periodo del presente informe detallado por medio de pago y por convenio.

2.8.1 Mecanismos utilizados para efectuar los pagos

Con cargo a los recursos del patrimonio autónomo Colombia Productiva, durante el periodo reportado se realizaron 5 pagos. El medio de pago más usado fue el uso de medios electrónicos mediante transferencia bancaria a cuenta. Es importante precisar que, por políticas de calidad y seguridad, Fiducoldex evita al máximo la realización de pagos mediante el giro de cheques, logrando de esta manera mitigar los niveles de riesgo propios de estas operaciones.

2.9 GESTIÓN DE CONVENIOS

Atendiendo sus objetivos misionales, Colombia Productiva ha realizado convenios con entidades del orden nacional y territorial. Para el primer semestre del 2026 no se establecieron nuevos convenios.

Los convenios cedidos y suscritos por el patrimonio que se encuentran vigentes, en proceso de liquidación y liquidados al corte 30 de junio de 2026 están detallados en el Anexo No. 05 – Gestión de convenios.

2.9.1 Reintegro de rendimientos y recursos no ejecutados

En el semestre reportado el P.A Colombia Productiva en liquidación no presenta movimientos por reintegros de rendimientos y recursos no ejecutados

2.10 INVERSIONES

2.10.1 Gestión de Inversiones

Durante el semestre, no se realizaron solicitudes de compras de divisas.

2.10.2 Operaciones Monetarias Del Mercado Abierto Activas O Pasivas

Al 30 de junio de 2026, el portafolio no presenta operaciones monetarias del mercado abierto, ya sean activas o pasivas, ya que, según lo establecido en el Decreto 1525 de 2008, dicho portafolio no es susceptible de realizar este tipo de operaciones.

2.10.3 Inversión de los Recursos Administrados

El patrimonio autónomo no tiene recursos invertidos en portafolio de inversión diferentes a las cuentas de ahorro o FICs en los que se administra la liquidez.

2.10.4 Políticas de Inversión Aplicables

La política de administración de este portafolio estuvo sustentada en el Decreto 1525 del 2008, hasta que fue reemplazado por el decreto 400 del 13 de marzo del 2020. Con las modificaciones del Decreto 1525 de 2008 a través del Decreto 400 del 2020, que entre otros aspectos eliminó las inversiones forzosas en TES TF y las redenciones anticipadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las inversiones efectuadas para el P.A., quedaron expuestas al riesgo de mercado.

2.10.5 Rentabilidad

Para el Fideicomiso no aplican venta de TES.

3. GESTIÓN JURÍDICA

En lo que respecta a los patrimonios autónomos Colombia Productiva e iNNpula Colombia (ambos actualmente en liquidación) es de indicar que su operación culminó al 31 de octubre de 2025, periodo que corresponde al de la entrada en vigencia de la Ley 2294 de 2023 "por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026", hasta la culminación del periodo de transición para la entrada en operación del fideicomiso unificado denominado iNNpula Colombia (unificación que ocurrió por la disposición legal antes referida). Dicho periodo de transición se encuentra dispuesto en los Decretos reglamentarios 709 de 2024 y 276 del 12 de marzo de 2025 y en el contrato de fiducia mercantil 031-2025 suscrito el 28 de junio de 2025 entre la Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Fiducoldex S.A., para la administración del Patrimonio Autónomo iNNpula Colombia.

En consecuencia, la información que se reporta corresponde al patrimonio autónomo unificado denominado iNNpula Colombia, el cual entró en operación desde el 1 de noviembre de 2025 al último, es decir desde la culminación del periodo de transición en adelante.

Es de indicar que el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva en la vigencia de su operación, no fue demandado, ni tampoco actuó en calidad de demandante dentro de proceso judicial.

Respecto a iNNpula Colombia en liquidación cabe precisar que conforme las obligaciones previstas en el contrato de fiducia mercantil 031-2025, y durante el periodo de transición para la operación del patrimonio autónomo iNNpula Colombia unificado, se radicaron los respectivos memoriales de sucesión procesal ante

los Despachos judiciales, para efectos de que el patrimonio autónomo iNNpulsa Colombia unificado sea reconocido como parte.

4. GESTIONES BACK DETALLADAS

Fiducoldex como administradora y vocera del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, desarrolla y ejecuta sus actividades a través de la estructura del back, encargada de la gestión operativa necesaria para el funcionamiento del patrimonio autónomo con soporte en las áreas de control de riesgos y auditoría.

A continuación, se detalla la gestión realizada por cada una de las áreas del back:

4.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Como resultado del proceso de integración de los Patrimonios Autónomos iNNpulsa Colombia y Colombia Productiva, en cumplimiento del artículo 305 de la Ley 2294 de 2023 y sus decretos reglamentarios, la administración fiduciaria fue unificada en el Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia cód. SFC 125798.

En consecuencia, el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva en liquidación hoy iNNpulsa Colombia entró en proceso de liquidación y se trasladaron al nuevo patrimonio todos los bienes, derechos, obligaciones y contratos vigentes. A partir de este proceso, la gestión administrativa del P.A. Colombia Productiva en liquidación debe efectuarse exclusivamente desde el Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia unificado

1.3.1 Pólizas

La gestión de la fiduciaria para la administración de los recursos a su cargo se encuentra amparada bajo la póliza Global Bancaria No bancaria N° 1001196 de la aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y se encuentra vigente, tal y como se presenta a continuación:

Compañía Aseguradora: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Póliza No.: 1001196

Tipo de Póliza: *Póliza de Seguro Global Bancaria *Delitos Electrónicos y por computador
* Responsabilidad Civil Profesional *

Tomador: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A

Asegurado: FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCODLEX

Categoría: 1-ENTIDADES FINANCIERAS

AMPAROS CONTRATADOS

- Cobertura infidelidad riesgos financiero
- Responsabilidad civil directores y administradores

LÍMITES ASEGURADOS:

SECCIÓN I LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO DEDUCIBLE

- CLÁUSULA 1. Infidelidad
- CLÁUSULA 2. Locales
- CLÁUSULA 3. Tránsito
- CLÁUSULA 4. Falsificación
- CLÁUSULA 5. Extensión de falsificación
- CLÁUSULA 6. Dinero falsificado
- CLÁUSULA 7. Cajas de seguridad
- CLÁUSULA 8. Pérdida derechos de suscripción
- CLÁUSULA 9. Honorarios de abogados y costos de defensa
- CLÁUSULA 10. Amparo automático de nuevos locales y empleados
- Cobertura para obras de arte únicamente por infidelidad

SECCIÓN II LÍMITE ASEGURADO DEDUCIBLE

- Delitos por computación
- Costos de limpieza
- Internet bancario

SECCIÓN III LÍMITE ASEGURADO DEDUCIBLE

- Responsabilidad civil profesional.
- Pérdida de documentos.
- Límites combinados para las secciones: I, II Y III.
- Límite asegurado toda y cada pérdida.
- Límite asegurado en el agregado anual.
- Deducible para toda y cada reclamación.
- Prima bruta anual antes de IVA.

Vigencia: Activa desde el 28 de noviembre de 2025 hasta el 28 de mayo de 2027

La Póliza Global Bancaria No. 1001196 está diseñada para cubrir de manera integral todos los fideicomisos administrados por Fiducoldex, brindando protección frente a riesgos financieros, operativos y legales inherentes a la actividad fiduciaria. Aunque su alcance es global y abarca múltiples patrimonios autónomos con diferentes objetos, las coberturas contratadas, como infidelidad, responsabilidad civil y delitos electrónicos, responden específicamente a las necesidades de amparo del contrato correspondiente, garantizando la adecuada protección de los recursos bajo administración.

4.2 GESTIÓN HUMANA

Las actividades de gestión humana del del P.A. Colombia Productiva en liquidación se gestionaron desde el Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia unificado

4.3 GESTIÓN EN TECNOLOGÍA

Durante el primer semestre de 2026, la Gerencia de Tecnología enfocó sus esfuerzos en garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos requeridos para la operación del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva en Liquidación, así como en apoyar las actividades derivadas del proceso de integración y transferencia de capacidades tecnológicas hacia el Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia.

Las actividades ejecutadas estuvieron orientadas a la administración de la infraestructura tecnológica, soporte a usuarios, gestión de aplicaciones, seguridad informática y acompañamiento a los procesos de migración y preservación de la información institucional.

4.3.1 Gestión del Servicio IT

Durante el semestre se ejecutaron actividades relacionadas con:

- Soporte a usuarios finales en herramientas colaborativas, correo electrónico y equipos de cómputo.
- Administración de cuentas de usuario y gestión de accesos.
- Seguimiento a contratos y proveedores de servicios tecnológicos.
- Inventario y control de activos tecnológicos asignados al patrimonio.
- Acompañamiento técnico a los equipos responsables de la liquidación del patrimonio y los procesos de transición hacia iNNpulsa Colombia.
- Gestión de bajas, reasignaciones y recuperación de activos tecnológicos producto de la reorganización institucional.

A continuación, se describen las principales actividades desarrolladas durante el periodo:

Atención de solicitudes y soporte técnico:

Durante el primer semestre de 2026 se continuó brindando soporte técnico remoto y presencial a los colaboradores vinculados a las actividades de liquidación del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva y a los equipos involucrados en el proceso de integración con el Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia. La atención de incidentes, requerimientos y solicitudes se realizó mediante la herramienta Help Desk Mantis, garantizando la continuidad operativa de los servicios tecnológicos durante el proceso de transición institucional, incluyendo el acompañamiento a las actividades de migración de usuarios, actualización de accesos, configuración de nuevas cuentas institucionales y soporte asociado a la adopción de los nuevos lineamientos tecnológicos definidos para el patrimonio unificado.

- 7.4.1.1 Gestión de inventario de HW – SW y respaldo de información: Durante el periodo reportado se ejecutaron actividades de actualización y conciliación del inventario tecnológico, orientadas al cierre administrativo y tecnológico del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva.

Entre las actividades realizadas se destacan:

- Identificación y validación de los activos tecnológicos asignados al patrimonio.
- Consolidación del inventario final de hardware y software.
- Respallos y custodia de información institucional e histórica.
- Depuración y organización de repositorios de información.
- Transferencia controlada de información requerida para el proceso de integración con el nuevo Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia.
- Gestión documental y tecnológica asociada a la devolución y cierre de activos administrados mediante contratos de renta tecnológica.

7.4.1.2 Gestión contractual y control de pagos: Durante el semestre se realizó seguimiento y cierre de los contratos tecnológicos vigentes, priorizando las actividades asociadas al proceso de liquidación del patrimonio.

Dentro de las actividades más relevantes se destacan:

- Liquidación y cierre del servicio de renta tecnológica administrado por SUMIMAS.
- Entrega formal y devolución de la totalidad de los equipos de cómputo, periféricos y activos tecnológicos asociados al contrato de arrendamiento tecnológico.
- Seguimiento y control a los contratos de licenciamiento requeridos durante la transición.
- Gestión de pagos asociados a licencias Microsoft 365, Adobe Creative Cloud y Power BI Pro.
- Validación de necesidades tecnológicas para la operación del patrimonio unificado.

Adicionalmente se adelantaron las acciones necesarias para asegurar la continuidad de los servicios tecnológicos mientras culminaba el proceso de integración institucional.

En el marco de la gestión contractual y el control de pagos, se desarrollan actividades relacionadas con la liquidación, seguimiento y cumplimiento de los contratos, así como el control de los pagos asociados y el cierre contractual una vez se cumplen los compromisos pactados. Entre ellos:

Documento	Servicio	Proveedor
CNT 008-2023, 006-2025 y OCS 004-2025	Renta de equipos	Sumimas
OCS 001-2025	Licencia Adobe Creative Cloud	Colsof
Pagos directos mensuales	Lic. Power Bi Pro	Nimbutech
Pagos directos mensuales	Lic. Office 365	Colsof
Ocs 003-2025	Lic Office 365	Colsof

7.4.1.3 Mesas de trabajo para integración tecnológica: Durante el semestre se realizó seguimiento y cierre de los contratos tecnológicos vigentes, priorizando las actividades asociadas al proceso de liquidación del patrimonio.

- Dentro de las actividades más relevantes se destacan:
- Liquidación y cierre del servicio de renta tecnológica administrado por SUMIMAS.
- Entrega formal y devolución de la totalidad de los equipos de cómputo, periféricos y activos tecnológicos asociados al contrato de arrendamiento tecnológico.
- Seguimiento y control a los contratos de licenciamiento requeridos durante la transición.
- Gestión de pagos asociados a licencias Microsoft 365, Adobe Creative Cloud y Power BI Pro.
- Planeación de migraciones de usuarios, dominios y plataformas.
- Coordinación de actividades para la convergencia tecnológica del nuevo patrimonio unificado.

7.4.2 Gestión de la Infraestructura Tecnológica e Informática – Piso 21, Edificio CCI

Durante el primer semestre de 2026 la gestión de infraestructura estuvo enfocada principalmente en las actividades de transición tecnológica derivadas de la creación del Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia.

Entre las principales actividades realizadas se encuentran:

- Traslado y reorganización de los canales de comunicaciones y seguridad perimetral desde el piso 37 hacia el piso 21 del edificio CCI.
- Reconfiguración y validación de las conexiones asociadas al Firewall institucional para garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos durante la transición.
- Ajustes de red y comunicaciones requeridos para la consolidación de la infraestructura tecnológica del nuevo patrimonio.
- Monitoreo permanente de la red LAN e inalámbrica.
- Seguimiento a la infraestructura de comunicaciones y servicios tecnológicos.
- Validación de respaldos y mecanismos de recuperación de información institucional.

Adicionalmente, se realizaron actividades de desinstalación, retiro y cierre de componentes tecnológicos que dejaron de ser requeridos como resultado del proceso de integración institucional.

7.4.3 Gestión de Aplicaciones

Durante el primer semestre de 2026 la gestión de aplicaciones estuvo orientada a garantizar la continuidad operativa y la transición ordenada de los sistemas de información hacia el modelo tecnológico del Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia.

Entre las principales actividades desarrolladas se destacan:

- Soporte y administración de aplicaciones institucionales.
- Seguimiento a los desarrollos pendientes y requerimientos asociados al sistema financiero.
- Soporte funcional a la plataforma MisContratos.
- Gestión de accesos, perfiles y permisos de usuario.
- Validación de integridad y disponibilidad de la información migrada.

Asimismo, se realizaron actividades relacionadas con la actualización progresiva de las cuentas institucionales y la transición hacia el nuevo dominio corporativo @innpulsa, garantizando la continuidad de los servicios de correo electrónico, autenticación y herramientas colaborativas para los usuarios vinculados al nuevo patrimonio autónomo.

7.4.3.1 ALSUS

Dentro de la fiduciaria, la Gerencia de IT realizó reuniones junto con Bancóldex para confirmar el cumplimiento tecnológico en el acuerdo de servicios No. 021, consolidando cada uno de los soportes en un repositorio común, adicionalmente, se solicitó al proveedor validar la configuración y la publicación de la herramienta, la cual fue presentada con sus módulos y funcionalidades a las gerencias Jurídica, de negocios y de contabilidad.

7.4.4 Seguridad Informática

Durante el primer semestre de 2026 se mantuvieron las actividades de seguridad informática y ciberseguridad necesarias para garantizar la protección de los activos de información durante el proceso de liquidación e integración institucional.

Las principales actividades fueron:

- Administración y monitoreo de la plataforma Firewall.
- Reconfiguración de canales y políticas de seguridad derivadas del traslado de infraestructura entre pisos.
- Actualización y validación de configuraciones de seguridad asociadas al nuevo entorno tecnológico.
- Revisión y ajuste de perfiles de acceso para usuarios migrados al Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia.
- Validación de los controles de seguridad implementados en los servicios bajo el nuevo dominio corporativo @innpulsa.
- Seguimiento a las políticas de bloqueo de dispositivos USB y restricción de instalación de software no autorizado.
- Actualización de las definiciones y políticas del antivirus corporativo.
- Protección de la información durante los procesos de migración y transferencia documental.
- Monitoreo permanente de eventos de seguridad y gestión preventiva de vulnerabilidades.

Se ejecutó satisfactoriamente la transición tecnológica requerida para la integración de Colombia Productiva e iNNpulsa Colombia, incluyendo la migración de usuarios al dominio corporativo @innpulsa, la devolución total de los activos tecnológicos administrados mediante el contrato con SUMIMAS, el traslado de los canales de comunicaciones y Firewall al piso 21 y la preservación de la información institucional, sin presentarse incidentes de seguridad que afectaran la operación o la integridad de la información.

7.5 CALIDAD Y PROCESOS

En el transcurso del primer semestre de 2026 no se construyeron nuevos documentos para cargue en el aplicativo del sistema de gestión de Calidad- QUALITYRISK.

7.6 GESTIÓN DE RIESGOS

Fiducoldex cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia garantizando así su independencia de las áreas del front y back office, en la cual se gestiona de forma integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez, operacional, LAFT, seguridad y privacidad de la información, continuidad del negocio) a los que se encuentran expuestos los recursos administrados en negocios fiduciarios como en fondos de inversión y en el portafolio de la entidad, conforme a los requerimientos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Financiera (CBF) y Circular Básica Jurídica (CBJ) de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para dar cumplimiento a esto, la Fiduciaria ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de sus inversiones.

Entre los objetivos de la Gerencia de Riesgos se encuentra: identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos que podría incurrir la Fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la Alta Gerencia y a la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la Fiduciaria, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar.

La Fiduciaria cuenta con un sistema integral de administración de riesgos (SIAR), mediante el cual, tiene un único sistema de administración de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 004 de 2026, Parte 1 - Administración de riesgos, Capítulo 1- Sistema Integral de administración de riesgos (SIAR), expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. De esta manera, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los mismos.

Riesgo Operacional

Como parte del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) la Fiduciaria se gestiona el riesgo operacional, implementado con base a las disposiciones establecidas en la Parte 1 – Administración de riesgos, capítulo 1 – Sistema Integral de Administración de riesgos (SIAR), sección 2 – Administración de riesgos de la Circular Básica Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

En el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los patrimonios autónomos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales.

Es de resaltar, que Fiducoldex S.A. en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo COLOMBIA PRODUCTIVA, enmarca su gestión en el desarrollo de mecanismos necesarios para el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos para la gestión de los riesgos operacionales aprobados por la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria. Con base en lo anterior, actualmente se trabaja en la aplicación de la metodología de riesgo operacional aprobada; en la cual se establecen los criterios de valoración de los posibles riesgos operacionales a los que se pueden ver expuestos los negocios administrados, de igual forma, para la valoración de los controles o mecanismos de mitigación para los riesgos identificados.

Estatus de los eventos de riesgo operacional:

Como parte de la gestión de los riesgos operacionales, en la Fiduciaria se administra un registro de eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de la entidad y/o el Patrimonio, así mismo, se efectúa el registro contable de los gastos y recuperaciones asociadas a los eventos, en las cuentas contables determinadas para tal fin por la SFC. De la misma manera, se efectúa el análisis de las causas originadoras y la Dirección SARO-SARLAFT realiza acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para los eventos materializados y seguimiento continuo a los mismos con el fin de prevenir la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

Frente a los reportes gestionados, se identificó un (1) evento de riesgo operacional relacionados al P.A. Colombia Productiva, dicho evento fue analizado por la Dirección SARO-SARLAFT, identificando las causas, los procesos originadores, los procesos afectados, se remitieron las recomendaciones para la definición de los respectivos planes de acción.

A continuación, presentamos el detalle del evento de riesgo operacional analizado, que se presentaron en el primer semestre de 2026:

Código del Evento	E-2026-25
Mes de registro	Marzo 2026
Descripción del evento	Transmisión inoportuna en el IV trimestre de 2025 en el sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación debido a fallas externas, presentadas en el Sistema de la Contaduría General de la Nación. Una vez efectuaron una actualización en el sistema, se logró el cargo exitoso de la información la cual quedo transmitida de manera extemporánea.

Proceso Originador	Gestión Financiera - FDX
Proceso Afectado	Gestión Financiera - FDX
Acciones Implementadas	1. Instalación de actualizadores del CHIP local. Estado: Cumplida. 2. Implementar controles de plazos. Estado: Cumplida.
Estado Actual	Cerrado & finalizado
Gestión de Seguimiento	Finalizado
Afectación de cuentas Riesgo Operacional	Sin afectación
Valores Recuperados	N/A

De los eventos anteriores, ninguno presentó afectaciones en el estado de resultados de Fiducoldex como vocera del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva.

7.6.1 Sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT

FIDUCOLDEX S.A. con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica en la Parte I – Título IV - Capítulo IV, Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT contempla el manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito divulgar a los colaboradores de la Fiduciaria y sus Patrimonios administrados los elementos y directrices del Sistema. Así mismo, la Fiduciaria tiene definidas las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

Adicionalmente, la entidad cumple con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran las respuestas a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Por su parte, la Fiduciaria cuenta con la matriz de riesgo LA/FT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone la Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la SFC, considerando las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria. Así mismo, ejecuta periódicamente la segmentación de dichos factores. El nivel de riesgo LAFT como resultado del cálculo

residual, posterior a aplicar la calificación de los controles que mitigan la probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo “Medio” al corte informado.

Durante el año 2026, la Fiduciaria ha venido desarrollando de manera oportuna, las actividades definidas en el plan de acción de la Orden Administrativa, cuyo vencimiento es en el mes de julio de 2026, la cual se derivó de la visita In Situ por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia en el año 2024. En cumplimiento a los compromisos adquiridos con el ente de control, Fiducoldex ha venido informando de manera oportuna y con una periodicidad trimestral, el avance de las actividades incluidas en el plan de trabajo reafirmando que la entidad siempre ha estado orientada a dar cumplimiento a las instrucciones y directrices establecidas en la normatividad vigente y aplicable emitida por la SFC así como a fortalecer y mejorar sus procesos internos, en particular los asociados a la Gestión del Riesgo de Lavado y Financiación del Terrorismo.

7.6.2 Riesgo de Liquidez

La Fiduciaria en virtud de la aplicación del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia Financiera en cumplimiento a la CE 018 de 2021, el cual define las reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez, ha desarrollado una metodología aplicable a los negocios fiduciarios administrados con el fin de identificar posibles riesgos de liquidez. En cumplimiento de ésta la Sociedad Fiduciaria desarrolló una metodología para la medición del riesgo de liquidez del fideicomiso, la cual se encuentra debidamente aprobada por la Junta Directiva.

La metodología cuenta con dos grandes componentes; el primero está orientado a establecer la suficiencia en la generación de ingresos del patrimonio autónomo frente a los gastos ejecutados en el mismo y determinar así, la frecuencia con la cual debe recurrir a la ejecución de recursos de portafolios con el fin de atender las obligaciones adquiridas. El segundo componente está orientado a establecer la posible existencia de un riesgo de liquidez en el Patrimonio en caso de no contar con los recursos necesarios para atender las obligaciones proyectadas; para esto se contrastan los activos líquidos que se componen de los recursos a la vista y las inversiones en portafolio descontadas con un haircut de riesgo de mercado, contra el valor total de obligaciones proyectadas para el mes inmediatamente siguiente a la fecha de análisis.

Es importante señalar que el modelo de riesgo de liquidez es una herramienta complementaria a las actividades que se desarrollan desde el patrimonio relacionadas con la ejecución de recursos, monitoreo del flujo de caja y planeación de las obligaciones monetarias. Así mismo debe tenerse en cuenta que los recursos del patrimonio son actualmente administrados teniendo en cuenta las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Decreto 400 de 2020, el cual modificó el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 3 Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 que compila entre otros el Decreto 1525 de 2008, en virtud del cual se realizan inversiones en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual forma se establece que los excedentes de liquidez podrán permanecer en cuentas corrientes por un tiempo superior a cinco (5) días hábiles o en depósitos de ahorro o certificado de ahorro a término, cuando así se haya convenido como reciprocidad a servicios especiales que preste el establecimiento financiero. No obstante, lo anterior, dichos recursos se mantienen bajo la titularidad del Patrimonio y por tal razón son considerados dentro del cálculo de los activos líquidos bajo el modelo de riesgo de liquidez.

La medición de riesgo de liquidez se efectúa sobre los recursos que recibe el Patrimonio de la Nación, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

7.6.3 Riesgo Emisor

La Gerencia de Riesgos, a través de la Dirección de Riesgos Financieros, durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que monitorea el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

7.6.4 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es la posibilidad de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La sociedad fiduciaria cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), en el que se gestiona el riesgo de mercado mediante el cual se realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio y se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; para esto la sociedad fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La Junta Directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la sociedad fiduciaria.

La sociedad fiduciaria realiza el cálculo del valor en riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

De igual forma mensualmente se realiza el reporte a la Superintendencia Financiera del valor en riesgos conforme la normatividad vigente. Los cálculos se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

7.6.5 Seguridad de la información y ciberseguridad

Fiducoldex ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad basado en los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV Capítulo V de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). La Circular establece los Requerimientos Mínimos para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, tomando como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

En el periodo de revelación en la Sociedad Fiduciaria se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

- Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad y avance en los planes de remediación de vulnerabilidades y de fortalecimiento de la seguridad informática.
- Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad los Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información y Tecnología (CSIRT), la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de la Fiduciaria. El objetivo de esta actividad es bloquear de forma preventiva estos IoC en los sistemas de seguridad para proteger la infraestructura y los datos de la entidad.
- Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información publicados en internet y definición de plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados
- Ejecución de análisis de marca, mediante el cual no se evidenció comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de la Fiduciaria.
- Monitoreo permanente de eventos por medio de herramientas automatizadas, lo que nos permite prevenir la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica de la Fiduciaria.
- Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.
- Actualización de la documentación del sistema de gestión de seguridad de la información.

7.6.6 Privacidad de la Información

A continuación se describen las actividades de gestión realizadas por la sociedad Fiduciaria, en su calidad de responsables del tratamiento de datos personales, durante el segundo semestre de 2025, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

- Durante el primer semestre del 2026 no se presentaron incidentes de seguridad de la información, ni reclamaciones relacionadas con los datos personales almacenados en las bases de datos de la Fiduciaria.
- Registro de novedades y reclamos en la plataforma tecnológica de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados

7.6.7 Plan de Continuidad del Negocio

El Plan de Continuidad del negocio establece las estrategias y procedimientos cómo la Sociedad Fiduciaria debe recuperar y restaurar en tiempos óptimos sus funciones críticas cuando se presente una interrupción parcial o total de sus procesos. En este aspecto, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte

I, Título IV (Capítulo V en el que se establecen los requerimientos mínimos para la Gestión de La Seguridad de la Información y la Ciberseguridad y en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual toma como referencia el estándar internacional ISO/IEC 22301:2019.

- Durante el mes de junio del 2026 se realizaron las pruebas del plan de continuidad de negocio de Fiducoldex, donde se configuró un escenario de indisponibilidad de aplicaciones y servicios primordiales para la operación del negocio. La estrategia de recuperación consistió en trasladar la conectividad y el acceso a los recursos afectados hacia nuestro centro de datos alterno, lo cual nos permitió dar continuidad a nuestras operaciones de manera exitosa.
- Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de la Fiduciaria y sus negocios administrados.

7.7 CONTROL INTERNO

7.7.1 Gestión de Aseguramiento Corporativo

De acuerdo con el Plan de Auditoría Interna, aprobado por el Comité de Auditoría de la Junta Directiva de Fiducoldex, durante el primer semestre del 2026 fueron emitidos los siguientes informes de auditoría interna, resultado de las evaluaciones efectuadas a las áreas misionales del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (en liquidación).

- Auditoría a la supervisión de contratos P.A. Colombia Productiva AI-029-2026.

El objetivo general de la auditoría consistió en verificar que las actividades de supervisión de contratos se realicen conforme a las políticas internas y leyes aplicables (oportunidad y ejecución).

Resultado de las pruebas de auditoría desarrolladas, el informe fue calificado como "requiere mejoras", teniendo en cuenta que las observaciones emitidas fueron calificadas como se lista a continuación:

N°	Mejoras por implementar	Calificación	Componente del SCI a fortalecer (Circular Externa 06 de 2025) y Naturaleza (Gestión de Gobierno, Riesgos o Control)
1	Diseñar y formalizar actividades de control que aseguren la elaboración y cargue de los informes por parte del supervisor contractual y reporte del estado de cumplimiento de sus obligaciones.	 Alto	3.5. Actividades de seguimiento y monitoreo
2	Definir la periodicidad para la elaboración de informes finales de supervisión en contratos	 Bajo	3.5. Actividades de seguimiento y monitoreo

	terminados.		
3	Actualizar y estandarizar la relación de supervisores en la base de contratos y convenios del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva.	 Bajo	3.5. Actividades de seguimiento y monitoreo

En respuesta al informe, fue definido un plan de mejoramiento con siete (7) acciones de mejora, a cargo de la Coordinación de Planeación y Analítica del patrimonio y con fecha de implementación al 30 de junio de 2026.

En línea con lo anterior y, resultado del seguimiento a los planes de acción al 30 de junio del 2026, se han ejecutado la totalidad de las acciones diseñadas; cuya efectividad podrá ser evaluada en la siguiente auditoría a la unidad auditable, de acuerdo con el Plan de Auditoría de la vigencia.

De igual manera, se relacionan a continuación los resultados generales de la evaluación del Control Interno Contable del Colombia Productiva (en liquidación) de la vigencia 2025, catalogado como público por disposición legal y transmitido a través de CHIP ante la Contaduría General de la Nación el 27 de febrero del 2026, cuyo detalle puede ser consultado en la página web de Fiducoldex, en el siguiente link:

<https://fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/colombia-productiva/informe-de-control-interno-contable>

- Auditoría al Control Interno Contable – Formulario Categoría CGN Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (AI-046-2026).

El objetivo general de la auditoría consistió en evaluar y reportar a la Contaduría General de la Nación la efectividad del control interno contable de la Fiduciaria.

Resultado de las pruebas de auditoría desarrolladas, el informe emitido fue calificado como “requiere mejoras”.

En respuesta al informe, fue definido un plan de mejoramiento con tres (3) acciones de mejora, a cargo de la Gerencia de Contabilidad de Fiducoldex y con fecha de finalización al 31 de julio del 2026.

En línea con lo anterior y, resultado del seguimiento a los planes de acción al 30 de junio del 2026, se encuentran en ejecución las acciones diseñadas; una vez finalice la implementación de los planes de acción, se evaluará su efectividad en la siguiente auditoría a la unidad auditable, de acuerdo con el Plan de Auditoría de la vigencia.

8. GESTIÓN UNIDAD MISIONAL

Para el período objeto de la presente rendición de cuentas no se realizaron gestiones por parte del misional debido a que estas actividades se ejecutan a través del Patrimonio Autónomo 125798 INNpula Colombia.

9. COMITÉS FIDUCIARIOS Y JUNTAS ASESORAS

9.1 COMITÉS FIDUCIARIOS

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Vigésima Novena del Contrato de Fiducia Mercantil No. 007 de 2017, el comité fiduciario se encuentra conformado por cinco (5) miembros o mediante un delegado.

El Comité Fiduciario se reunirá ordinariamente cuatro (4) veces al año según convocatoria que hará la secretaria técnica por cualquier medio que se considere idóneo y que asegure el conocimiento de la citación por parte de sus integrantes. Igualmente se reunirá extraordinariamente cada vez que sea convocado por la Fiduciaria, el Fideicomitente, el presidente del Patrimonio Autónomo o quien lo represente, mediante comunicación escrita o correo electrónico que deberá enviarse a todos sus miembros con al menos un (1) día calendario de antelación.

Habrà quórum para deliberar cuando se encuentre presente en la sesión respectiva un número plural de miembros que represente la mayoría simple de los derechos de voto (mitad más uno); las decisiones del Comité serán tomadas por el voto favorable de la mayoría simple (mitad más uno) de los derechos de voto presentes en la sesión.

Al Comité Fiduciario asistirá con voz, pero sin voto la Fiduciaria, a través de los funcionarios designados para el efecto. Igualmente asistirá con voz, pero sin voto el presidente del Patrimonio Autónomo para efectos de rendir cuentas de su gestión. Las decisiones del Comité Fiduciario constarán en actas que serán elaboradas por la secretaria técnica, la cual debe ser adelantada por la secretaria general del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La secretaria técnica del Comité Fiduciario es adelantada por la Secretaría General de Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

9.1.1.1 Funciones del comité fiduciario

- a) Ejercer el apoyo a la supervisión del presente contrato de Fiducia Mercantil y velar por el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Fiduciaria.
- b) Las demás que hayan sido señaladas en el presente contrato.

Durante el período informado, no se celebraron comités fiduciarios.

9.1.2 Junta Asesora

El patrimonio cuenta con Junta Asesora, máximo órgano de dirección el cual aprueba el direccionamiento estratégico y las principales decisiones de política general y económica que regirán las actividades de este.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 709 de 2024, esta Junta Asesora estará conformada por los siguientes miembros:

- El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.
- El Viceministro de Desarrollo Empresarial o su delegado.
- Un delegado del Presidente de la República de Colombia
- El Director General del Departamento Nacional de Planeación o su delegado;
- El Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación o su delegado;
- Dos miembros del sector privado, de reconocida idoneidad en asuntos de producción, innovación y emprendimiento en Colombia que serán nombrados por el Fideicomitente

Asistirá con voz, pero sin voto, la Fiduciaria y el Presidente del patrimonio autónomo quien rendirá cuentas de su gestión.

9.1.2.1 Funciones de la Junta Asesora

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula vigésima séptima del contrato de fiducia mercantil de administración No 007-2017 prevé que la junta asesora tiene las siguientes funciones:

- a) Aprobar las atribuciones para comprometer los recursos del Patrimonio Autónomo, que por su naturaleza requieran de la autorización de la Junta Asesora, de acuerdo con la propuesta presentada por la Fiduciaria. En todo caso, las actividades, actos y contratos que desarrolle la Fiduciaria como vocera y administradora del fideicomiso, estarán sometidos al derecho privado y se ajustaran a las políticas y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación adoptado(s) por el Patrimonio Autónomo.
- b) Aprobar el presupuesto anual del fideicomiso, incluidos los gastos de operación, administración y hacer el seguimiento respectivo a su ejecución, así como la comisión fiduciaria. La comisión fiduciaria será fijada por la Junta Asesora en función a los indicadores y metas establecidos por ésta y de los gastos de operación, administración en que incurra la fiduciaria para la operación del patrimonio autónomo, para lo cual la fiduciaria presentará a la Junta Asesora el detalle de sus componentes. Podrán establecerse mecanismos para que se hagan ajustes a la comisión fiduciaria cuando se determine que el patrimonio autónomo generó directamente negocios en favor de la fiduciaria, que le hayan representado utilidades. Estos mecanismos de fijación de la comisión fiduciaria y de reducción o compensación de esta, serán presentados anualmente a la Junta Asesora para su aprobación.
- c) Aprobar la política general e instrumentos que rijan las actividades del FIDEICOMISO, así como trazar los indicadores y metas que se deben cumplir. Los vehículos y las metodologías que se apliquen para este propósito serán definidos y adoptados por la Fiduciaria y ejecutados a través de la unidad de Gestión Misional, siendo sin perjuicio de lo que se informe a la junta asesora, quien podrá proponer y realizar recomendaciones a los mismos.
- d) Aprobar la estructura organizacional de la Unidad de Gestión que se contrate con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo.
- e) Seleccionar al Presidente del Fideicomiso que será contratado por el administrador Fiduciario previa presentación y aprobación a la Junta Directiva de la Fiduciaria, para que esta autorice adelantar el trámite respectivo que permita conferirle facultades de representación legal, exclusivamente para los asuntos relacionados con el Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia. Es importante precisar, que el resultado

de esta gestión estará sujeta a la autorización que sobre el particular y de conformidad con las normas legales vigentes, deberá impartir la Superintendencia Financiera de Colombia.

- f) Aprobar los emolumentos y bonificaciones, así como los salarios de los funcionarios de la Unidad de Gestión del Fideicomiso, con fundamento en el cumplimiento de las metas definidas por la Junta Asesora.
- g) Las demás que se deriven no solo del contrato, sino también las contenidas en el convenio No. 375 de 2015, cuya administración fue cedida a la Fiduciaria el 24 de marzo de 2017, con efectos a partir del 1 de abril de 2017, así como las señaladas en la ley.

Durante el semestre reportado no se celebraron juntas.

10. COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA

Durante el período comprendido entre enero y junio de 2026 no se causaron ni cobraron comisiones fiduciarias al Patrimonio Autónomo Colombia Productiva No. 69166, teniendo en cuenta que este se encuentra en proceso de liquidación.

En consecuencia, no se presentan valores por concepto de comisión fiduciaria para el semestre reportado.

COMISIONES FIDUCIARIAS							
MES	FACTURA	COMISION CAUSADA-FIJA MINCIT	COMISION CAUSADA-VARIABLE CONVENIOS	TOTAL CAUSADA	PAGADA	VALOR POR PAGAR	FECHA DE PAGO
ACUMULADO A 31 DIC 2025		18,891,856	2,341,380	21,233,236	21,233,236	0	
ene-26	-	0	0	0	0	0	-
feb-26	-	0	0	0	0	0	-
mar-26	-	0	0	0	0	0	-
abr-26	-	0	0	0	0	0	-
may-26	-	0	0	0	0	0	-
jun-26	-	0	0	0	0	0	-
Total Periodo		0	0	0	0	0	-
ACUMULADO A 30 JUN 2026		18,891,856	2,341,380	21,233,236	21,233,236	0	

Valores en miles de pesos

A la fecha de corte del presente informe la cartera por comisiones fiduciarias se encuentra calificada en A y el Fideicomitente se encuentra al día en este concepto.

11. QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO

Para el primer semestre de la vigencia 2026, Fiducoldex como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva se permite informar que no se presentaron quejas y/o reclamos.

12. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

En caso de tener una queja o una inquietud contra Fiducoldex respecto de sus servicios o productos, usted puede acudir ante el correspondiente Defensor del Consumidor Financiero, contactándose a través del Dr. Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo y/o la Dra. Patricia Amelia Rojas Amézquita, Defensor del Consumidor Financiero Principal y Suplente respectivamente, quienes se encuentran ubicados en la carrera 16 a #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval en Bogotá, Colombia en el horario de atención de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua, o mediante los canales vía mail al buzón defensoria@defensoriasernarojas.com y telefónicamente a través de la línea (601) 4898285 las 24 horas.

Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación:

- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.
- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten.
- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan.
- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.
- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad.
- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros.
- Demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

13. ACTUALIZACIÓN SARLAFT

Teniendo en cuenta las normas que regulan el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo "SARLAFT", en concreto la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y las políticas adoptadas en materia SARLAFT por parte de la Fiduciaria, conforme a la última fecha de actualización de datos, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se encuentra actualizado con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2026.

14. REVISORIA FISCAL

Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal:

Revisoría Fiscal: BDO Audit S.A.S. BIC.
Dirección: Carrera 16 No. 97 – 46 – piso 8, Bogotá D.C.
Teléfono: 60 (1) 6230199

Correo electrónico: Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co

En caso de tener observaciones a la presente rendición de cuentas, agradecemos remitirlas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente documentación, de lo contrario la misma se entenderá como aprobada.

15. ANEXOS

1. Ejecución presupuestal
2. Estados Financieros
3. Saldos disponibles y partidas conciliatorias bancarias
4. Pagos
5. Gestión de convenios

Los documentos se encuentran disponibles en el link: https://fiducoldexsa-my.sharepoint.com/:f/r/personal/jabernal_fiducoldex_com_co/Documents/Rendici%C3%B3n%20de%20cuentas%20Colombia%20Productiva/2026/1%20Semestre%202026?csf=1&web=1&e=xqoRXW

Sin otro particular me suscribo cordialmente reiterando la disposición de resolver cualquier duda relacionada con este reporte, así como nuestra decidida voluntad de contribuir al desarrollo de los fines establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Cordial Saludo,

RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVI

Primer Suplente del Presidente

Fiducoldex S.A., actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo Colombia Productiva. –
En Liquidación

Revisó: Luz Andrea Arias Idarraga – Directora de Negocios 

Elaboró: Luis Alejandro Ramírez Useche – Analista de Negocios